

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL.

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- *Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:*
 - a. **Datos personales:** *La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*
- **Versiones Públicas Art. 30.-** *En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.*

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten, números de DUI, NIT, nombres y apellidos, de los servidores Municipales que figuran en la presente acta, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Asimismo, se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta como números de cuenta, números de DUI, NIT, Direcciones, Números telefónicos, nombres y apellidos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Sesión ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las dieciocho horas del día cuatro de octubre dos mil veintidós, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las dieciocho horas veinticinco minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita

Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario durante tres meses a partir del 27/07/2022, según Acuerdo N° 01/2022 Acta N° 31 del 27/07/2022, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, está Designado Décimo Primer Regidor Propietario durante tres meses a partir del 27/07/2022, según Acuerdo N° 02/2022 Acta N° 31 del 27/07/2022, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número cuarenta y tres para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número cuarenta y dos de la sesión extraordinaria del 27/09/2022, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2022.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Memorándum JT-00379 del 03/10/2022 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: En Acuerdo Municipal No. 30 Acta No. 1 del 01 mayo 2021, están nombrados Refrendarios de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad de conformidad al Artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal; en tal sentido incorporar a la señorita Denisse Yasira Sandoval Flores Tercera Regidora Propietaria, como Refrendaria de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal No. 30 Acta No. 1 del 01 mayo 2021, en el sentido: Nombrar Refrendaria de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad a la señorita

Denisse Yasira Sandoval Flores Tercera Regidora Propietaria.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2022.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Nota del 30/09/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: En Acuerdo Municipal No. 09 Acta No. 39 del 09/09/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice el proceso por Libre Gestión Código: LG 166-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” Considerando lo anterior, la UACI procedió de acuerdo al Artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv No. del proceso 20220166. El día 14 septiembre 2022, se recibió oferta, que se detalla:

DETALLE DE COTIZACION(ES).		
No.	OFERENTES.	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO.
1	ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.	\$2,031.86

Se revisó el contenido de la oferta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso LG 166-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, al oferente ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V., según detalle:

ITEM.	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO.	TOTAL.
			61101- Mobiliarios.		
1	2	Unidad	VANTEC-12A BAFLE AMPLIFICADO 12” 1500 WATT MAX D	\$ 995.00	\$1,990.00

2	2	Unidad	PEDESTAL PARA BOCINA JP PROAUDIO	\$30.00	\$60.00
TOTAL					\$2,050.00

2. Declarar desierto por no haber sido ofertado, el ítem siguiente:

ITEM.	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN.
3	1	Unidad	Micrófono inalámbrico XSW 1-825

3. Autorizar a la UACI, realice proceso respectivo, para la adquisición del micrófono inalámbrico. 4. Autorizar de **fondos propios** la erogación hasta por un techo máximo de **\$2,050.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61101-Mobiliarios**. 5. Nombrar Administrador de Orden de Compra al **[REDACTED]** Jefe Departamento Planificación Estratégica.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorandum del 29/09/2022 suscrito por **[REDACTED]** Gerente General Interino: Solicita aceptar la donación de bienes por \$100.00 de parte de la Fundación de Desarrollo Latinoamericano (FUNDEL).- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar la donación de los bienes por la suma de \$100.00 de parte de la Fundación de Desarrollo Latinoamericano (FUNDEL), que se detallan:

No.	Descripción.	Tamaño.	Modelo.	Código.	Costo por unidad.	Total del donativo.
1	2 estantes de 4 espacios cada uno.	2.03 largo X 0.92 ancho.	XXI932	1752022	\$50.00	\$100.00

2. Facultar al Jefe Contabilidad, registre los bienes donados en el inventario municipal del Departamento Sistema Municipal Integrado de Salud.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 03/10/2022 suscrita por señora **[REDACTED]** Jefe Departamento Recursos Humanos: Solicita modificar el Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 29 del 14/07/2022, que se refiere al horario de labores dentro de los cuales y específicamente el de 09:00 a.m. a 05:00 p.m., para el pago de los Tributos Municipales de las Unidades Registro del Estado Familiar, Cuentas

Corrientes; y Administración Tributaria Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 29 del 14/07/2022, en el sentido: Que el personal de las Unidades Registro del Estado Familiar, Cuentas Corrientes; y Administración Tributaria Municipal, labore: De 08:00 a.m. a 04:00 p.m., en el entendido, que el horario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m., queda sustituido; y el horario de labores de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. queda vigente.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota del 03/10/2022 suscrita por señora [REDACTED] Jefe Departamento Recursos Humanos: Informa que el día 01/10/2022, el [REDACTED] Jefe Departamento de Contabilidad, por motivos de salud, fue ingresado de emergencia al Hospital San Juan de Dios, San Miguel, por lo tanto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar Jefe Interino Ad honorem en el Departamento de Contabilidad a partir del 5 de octubre/2022 al señor [REDACTED], quien está nombrado como Contador por Ley de Salario en el mismo Departamento: y se faculta firme documentos correspondientes en dicho Departamento. Nombramiento que surtirá efecto hasta la fecha que se especifique en la Constancia de Incapacidad del [REDACTED].- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Memorándum del 30/09/2022 suscrito por señora [REDACTED] Encargada Fondo Circulante y Monto Fijo: Autorizar Reintegro No. 11 del Fondo Circulante de conformidad al artículo 18 Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; y artículo 93 Código Municipal.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario, y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$3,375.58**, valor Reintegro No. 11 del Fondo Circulante, que se detalla:

CONCEPTO.	TOTALES.
54114 MATERIALES DE OFICINA.	\$157.07
54115 MATERIALES INFORMATICOS.	\$84.00

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.	\$111.80
54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES.	\$681.12
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS.	\$135.00
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION.	\$249.00
54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.	\$119.00
54401 PASAJES AL INTERIOR.	\$105.00
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA.	\$1,000.00
55508 DERECHOS.	\$177.89
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS.	\$180.80
61101 MOBILIARIOS.	\$190.00
61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS.	\$95.90
61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL.	\$89.00
TOTALES.	\$3,375.58

CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2022.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 29/09/2022 suscrita por [REDACTED]

Jefe Departamento Planificación Estratégica: **CONSIDERANDO: I.** Que el Concejo Municipal, en Acuerdo Municipal No. 06 acta No. 41 del 16/09/2022, aprobó la Liga Municipal Deportiva como una Sección del Departamento de Deporte y Recreación. **II.** Que la Sección de Liga Municipal Deportiva, presentó su Plan Operativo Anual para el período comprendido entre septiembre a diciembre 2022, que ya fue revisado por el Departamento de Planificación Estratégica. - Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual de septiembre a diciembre 2022; e incorpórese al Plan Operativo Institucional 2022 de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO 08/2022.- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 29/09/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Se ha recibido

requerimiento del señor [REDACTED] Jefe Departamento de Desarrollo Comunal, con autorización de [REDACTED]

[REDACTED] Gerente General Interina; para la adquisición de juguetes, se ha recibido el perfil para la ejecución del proyecto: "POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA

FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, conociendo el contenido, alcance, aspectos técnicos necesarios de dichos documentos para realizar el proceso de contratación; y la asignación presupuestaria está contemplada en el presupuesto para el ejercicio 2022.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar el perfil del proyecto: “POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.”, **2.** Priorizar el proceso ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROYECTO “POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.”; y **3.** Autorizar la ejecución del mismo.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 29/09/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED] Jefe Departamento Municipal de Deporte, Cultura y Recreación con autorización de la Licenciada [REDACTED] Gerente General Interino, solicitan hieleras y zapatos de fútbol, la asignación presupuestaria está contemplada en el presupuesto para el ejercicio del año 2022.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso LG-177/2022AMSM “ADQUISICIÓN DE HIELERAS Y ZAPATOS DE FUTBOL PARA JUGADORES Y CUERPO TECNICO DEL EQUIPO DEPORTIVO SAN MIGUEL, FUTBOL CLUB”, según detalle:

Cantidad	Descripción
01-	Hielera de 90 QT
01-	Hielera de 60 QT
30-	Pares de zapatos de futbol

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2022.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Informe del 29/09/2022 suscrito por [REDACTED] Sub Jefe Auditoría Interna: INFORME FINAL “EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN No. 11 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN

MONTO DE **\$3,375.58**”, que se **TRANSCRIBE:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA Sres. Miembros del Concejo Alcaldía Municipal de San Miguel. Presente. **A. ANTECEDENTES** Con base en el Artículo 106 del Código Municipal, Plan Anual de Trabajo del Departamento de Auditoría Interna del año 2022 y el artículo 27 inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo No. 44, Acta No.02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo REF. DAI-AMSM-22-2022, se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación No. 11 del Fondo Circulante, por un monto de **\$3,375.58**, de fecha 07 de septiembre de 2022 **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN. Objetivo General.** Realizar Examen Especial a la Liquidación No. 11 del Fondo Circulante por un monto de **\$3,375.58** de fecha 07 septiembre 2022. **Objetivo Especifico** Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte. Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal. Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante. **C. ALCANCE DEL EXAMEN.** El alcance del Examen Especial, consiste en la revisión y análisis de los gastos realizados dentro de la Liquidación No. 11 del Fondo Circulante por un monto de **\$3,375.58** de fecha 07 de septiembre de 2022, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.** Requerimiento de detalle de Reintegro de Fondo de Circulante por un monto de **\$3,375.58**. Verificación de Solicitud de Autorización de compra de bienes o servicios. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria. Verificación de la Autorización de Gerencia General. **E. RESULTADOS OBTENIDOS.** De acuerdo a los procedimientos utilizados, identificamos la siguiente condición: **Hallazgo de Auditoría No. 1. No se realizó retención del 1% de IVA.** Verificamos que no se realizó la retención del 1% de IVA a la factura 59212 del Banco de América Central, S.A. del día 17 de agosto de 2022 que cumplía con lo requerido para dicha retención. **NORMATIVA INCUMPLIDA:** Código Tributario establece que: Art. 162 inciso 2°, 3° y 4° “PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN REFERENCIA, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL VALOR QUE CORRESPONDA AL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SERÁ APLICABLE EN OPERACIONES EN QUE EL PRECIO DE VENTA DE LOS BIENES TRANSFERIDOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA IGUAL O

SUPERIOR A CIEN DÓLARES. LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN SUJETOS DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DEBERÁN CONSIGNAR EN LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE EMITAN EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO. (1) (3) LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTÁ FACULTADA PARA DESIGNAR COMO RESPONSABLES, EN CARÁCTER DE AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS INSTITUCIONES OFICIALES AUTÓNOMAS AUNQUE NO SEAN CONTRIBUYENTES DE DICHO IMPUESTO, O NO SEAN LOS ADQUIRENTES DE LOS BIENES O PRESTATARIOS DE LOS SERVICIOS. EN ESTE CASO, EL PORCENTAJE A RETENER CORRESPONDERÁ AL UNO POR CIENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA DE LOS BIENES TRANSFERIDOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. (1) (3) LOS SUJETOS DESIGNADOS COMO AGENTES DE RETENCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEBERÁN REALIZAR LA RESPECTIVA RETENCIÓN INDISTINTAMENTE LA CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE QUE OSTENTE EL SUJETO DE RETENCIÓN; SALVO QUE EN EL ACTO DE DESIGNACIÓN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTABLEZCA DE FORMA RAZONADA LÍMITES AL AGENTE DE RETENCIÓN.”

COMENTARIOS DE ADMINISTRACIÓN
La Encargada de Fondo Circulante y Monto Fijo, presentó nota por parte del Banco de América Central S.A. de fecha 27 de septiembre de 2022, en el cual manifiesta que: “En relación a la retención 1% ésta se les aplicara a partir del 27 septiembre del 2022, notificación recibida el 22 de septiembre de 2022.” Firmada por el Jefe de Agencia del Banco América Central.

COMENTARIOS DE AUDITORIA. En virtud a la documentación presentada por la Encargada de Fondo Circulante y Monto Fijo, se determina que se tomaron acciones para solventar en futuras ocasiones el hallazgo, no obstante el hallazgo determinado no fue solventado, por lo tanto esta se mantiene.

F. RECOMENDACIÓN. Se recomienda al Concejo Municipal instruya a Gerencia General para que gire instrucciones a todas las dependencias de la municipalidad para solicitar la emisión de los documentos legales pertinentes con el detalle de la retención del 1% calculado sobre el precio sin IVA, de conformidad a lo estipulado en el

artículo 162 inciso 2°, 3° y 4° del Código Tributario. **G. CONCLUSION** Con base a las pruebas realizadas durante el Examen Especial a la Liquidación No. 11 del Fondo Circulante por un monto de **\$3,375.58** de fecha 07 de septiembre de 2022, concluimos que los egresos cuentan con la documentación soporte y se realizaron de acuerdo a la normativa con excepción del hallazgo determinados. **H. PARRAFO ACLARATORIO.** El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación No. 11 del Fondo Circulante por un monto de **\$3,375.58** de fecha 07 de septiembre de 2022 y ha sido elaborado para ser presentado al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República. San Miguel, 29 de septiembre de 2022. DIOS UNION Y LIBERTAD. [REDACTED] Sub Jefe de Auditoría Interna.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Instruir a la Gerencia General, gire instrucciones a todas las Dependencias de la Municipalidad, soliciten la emisión de los documentos legales pertinentes con el detalle de la retención del 1% calculado sobre el precio sin IVA, de conformidad a lo estipulado en el artículo 162 inciso 2°, 3° y 4° del Código Tributario. **El informe queda transcrito en el acta respectiva.- CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 30/09/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED] Jefe Interino Ad-honorem de la Sección de Taller Municipal del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, con autorización de [REDACTED] Gerente General Interino, solicita con urgencia la reparación del Tractor Komatsu D65EX-12; y teniéndose consideradas las asignaciones presupuestarias para las adquisiciones correspondientes.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-178-2022-AMSM “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE TRACTOR KOMATSU D65EX-12, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD”, que se detalla:

ITEM.	CANTIDAD.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCIÓN.
			54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.
1	12	UNIDAD	VALVE, INTAKE

2	12	UNIDAD	VALVE, EXHAUST
3	24	UNIDAD	GUIDE, VALVE (FOR SERVICE PARTS)
4	6	UNIDAD	GASKET, HEAD (K1)
5	1	UNIDAD	SLEEVE
6	1	UNIDAD	HOSE
7	1	UNIDAD	ELEMENT ASS'Y, OUTER
8	18	UNIDAD	BOLT
9	1	UNIDAD	THERMOSTAT
10	1	UNIDAD	SENSOR, WATER TEMPERATURE
11	6	UNIDAD	LINER, CYLINDER
12	7	UNIDAD	BUSHING, CAMSHAFT
13	6	UNIDAD	O-RING, UPPER (K2)
14	6	UNIDAD	O-RING, LOWER (K2)
15	6	UNIDAD	SEAL, CREVICE (K2)
16	1	UNIDAD	GASKET KIT, CYLINDER HEAD
17	1	UNIDAD	SEAL \square FRONT (K2)
18	2	UNIDAD	BUSHING
19	1	UNIDAD	BUSHING
20	1	UNIDAD	BREATHER
21	1	UNIDAD	HOSE
22	1	UNIDAD	O-RING (K2)
23	1	UNIDAD	SEAL \square REAR (K2)
24	7	UNIDAD	MAIN METAL ASS'Y
25	1	UNIDAD	THRUST METAL ASS'Y
26	6	UNIDAD	BOLT
27	30	UNIDAD	BOLT
28	36	UNIDAD	WASHER
29	6	UNIDAD	NOZZLE, PISTON COOLING

30	6	UNIDAD	PISTON
31	6	UNIDAD	PISTON RING ASS'Y
32	6	UNIDAD	PIN, PISTON
33	12	UNIDAD	RING, SNAP
34	1	UNIDAD	BUSHING
35	6	UNIDAD	METAL ASS'Y
36	1	UNIDAD	OIL PUMP ASS'Y
37	2	UNIDAD	CARTRIDGE
38	1	UNIDAD	THERMOSTAT
39	1	UNIDAD	CARTRIDGE, FILTER
40	1	UNIDAD	HOSE, FUEL
41	1	UNIDAD	HOSE
42	1	UNIDAD	HOSE
43	1	UNIDAD	HOSE
44	6	UNIDAD	NOZZLE
45	1	UNIDAD	NUT, RETAINING
46	1	UNIDAD	WATER PUMP ASS'Y
47	1	UNIDAD	BEARING
48	1	UNIDAD	DISK ASS'Y
49	1	UNIDAD	SHAFT
50	1	UNIDAD	SEAL SHAFT
51	1	UNIDAD	COUPLING
52	1	UNIDAD	BEARING
53	1	UNIDAD	TURBO CHARGER
54	2	UNIDAD	RING SNAP
55	2	UNIDAD	CUTTING EDGE
			54302-MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS

56	1	SERVICIO	REMOVER E INSTALAR MOTOR, DESARMAR, EVALUAR Y ARMAR MOTOR, MEDIR COMPONENTES, PROBAR INYECTORES Y AJUSTE Y PRESIÓN
57	1	SERVICIO	RECTIFICAR CIGÜEÑAL BANCO Y BIELA, CAMBIAR Y RECTIFICAR A MEDIDA ASIENOS DE VÁLVULA EN CULATA, RECTIFICAR SUPERFICIE DE LAS CULATAS, ALINEAR BANCO EN BLOQUE DE MOTOR, RECTIFICAR ASIENOS DE CAMISA EN BLOQUE DE MOTOR, CAMBIO DE BUJES Y RECTIFICAR A MEDIDA BUJE DE BIELAS

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2022.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral quince de la agenda: Nota del 04/10/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe Departamento Recursos Humanos: Debido que la [REDACTED], no se presentó a tomar posesión del cargo de Jefe de la UACI a partir del 01 de octubre de 2022.- Por catorce votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 37 del 31 agosto 2022, en el sentido: Se deja sin efecto el nombramiento de Jefe de la UACI de la [REDACTED] por no haberse presentado a laborar a partir del 01 de octubre de 2022; en consecuencia se faculta al Sub Jefe de la UACI [REDACTED] continúe firmando y sellando todo tipo de documentación correspondiente a dicha Unidad, mientras se nombra el Jefe de dicha Unidad.-

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2022.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral dieciséis de la agenda: Nota del 03/10/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: En Acuerdo Municipal No. 9 Acta No. 37 del 31/08/2022 el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso LG-160/2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA ELABORACIÓN DE TAPAS PARA NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” Considerando lo anterior, esta Unidad, procedió de acuerdo el artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv No. Del proceso 20220168. Se invitó a: [REDACTED] (R&L FERRETERÍA Y TRANSPORTE). Se recibió oferta según detalle:

OFERENTE.

Total de la Oferta.

	(R&L FERRETERÍA Y	\$ 6,094.10
TRANSPORTE).		

Se revisó la oferta económica en conjunto con la Unidad solicitante, se determina que el Proveedor [REDACTED] (R&L FERRETERÍA Y TRANSPORTE), cumple con los aspectos técnicos requeridos; y el monto de la oferta está acorde con los precios de mercado.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1. ADJUDICAR EL PROCESO CODIGO LG-160/2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA ELABORACIÓN DE TAPAS PARA NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.** Al Proveedor [REDACTED] (R&L FERRETERÍA Y TRANSPORTE) por un monto de **\$6,094.10**, según detalle:

CANTIDAD.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
54111.- MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS.				
325	BOLSAS DE 42.5 KG.	DE CEMENTO HOLCIM FUERTE.	\$ 9.50	\$ 3,087.50
90	METROS CUBICOS.	DE ARENA DE MINA.	\$ 21.74	\$ 1,956.60
3,000	UNIDADES.	DE LADRILLOS DE OBRA DE BARRO.	\$ 0.35	\$ 1,050.00
TOTAL IVA INCLUIDO.				\$ 6,094.10

2. Autorizar de Fondos Propios, la erogación de **\$6,094.10** con aplicación a la cifra presupuestaria **54111-Minerales no Metálicos y Productos Derivados**, para cancelar las obligaciones contractuales conforme la adjudicación. **3. Nombrar Administrador de la Orden de Compra** al señor [REDACTED] Ordenanza Departamento Cementerios Municipales.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Nota del 04/10/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Según Acuerdo Municipal No. 16 Acta No. 42 de la Sesión extraordinaria del 27/9/2022, el Concejo Municipal autorizó a la UACI realizar el proceso LG-169/2022AMSM “ADQUISICIÓN EQUIPO DE SONIDO PARA DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” dando seguimiento a dicho acuerdo municipal informo lo siguiente: Se procedió de acuerdo al Art. 40 literal b) de la Ley LACAP, se solicitó cotización a: Electrónica 2001, S. A. de C. V. Se publicó en el sitio www.comprasal.gov.sv Numero 20220173. Se recibió

cotización de fecha 29/9/2022, según detalle: Electrónica 2001, S. A de C. V. **\$5,239.00**. Se ha verificado el contenido de la cotización se determina que cumple con lo solicitado, recomendando adjudicar el proceso LG-169/2022AMSM a Electrónica 2001, S. A de C. V, por un monto de **\$5,239.00**, IVA incluido.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso LG-169/2022AMSM “ADQUISICIÓN EQUIPO DE SONIDO PARA DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” a Electrónica 2001, S. A. de C. V., según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
4-	ACTION-512A Bafle amplificado 12" 1500WATT MAX DAS	\$ 995.00	\$ 3,980.00
4-	13904 TS-80B Pedestal para bafle tipo trípode ULTIMATE	\$ 99.00	\$ 396.00
4-	KSMC1-16M Cable de 16 MTS para micrófono XLR JP PROAUDIO	\$ 22.00	\$ 88.00
1-	XSW1-835D-B Set de micrófono inalámbrico SENNHUISER	\$ 775.00	\$ 775.00
Total de la Cotización			\$ 5,239.00

2. Autorizar de FONDOS PROPIOS, la erogación de \$5,239.00 con aplicación a la CIFRA PRESUPUESTARIA 61102 Maquinarias y Equipos, para cancelar la obligación contractual conforme a la adjudicación. **3.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra a [REDACTED] Redactor de Redes Sociales Departamento Comunicación y Prensa.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Nota del 04/10/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Atendiendo solicitud enviada por [REDACTED] Jefe Departamento Unidad Municipal de la Mujer, con autorización

de [REDACTED] Gerente General Interino; y teniéndose disponibilidad presupuestaria, solicita adquisición de bienes evaluados: maquinaria, equipo industrial, mobiliario, electrodomésticos, herramientas y utensilios que se encuentran en Departamento Unidad Municipal de la Mujer (Colonia Aurora) de la Alcaldía Municipal de San Miguel”.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Contratación Directa: Código CD-07-2022-AMSM “ADQUISICIÓN DE BIENES AVALUADOS: MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS QUE SE ENCUENTRAN EN DEPARTAMENTO UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER (COLONIA AURORA) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, según detalle:

CANTIDAD.	UNIDAD DE MEDIDA.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
54112 - Minerales Metálicos y Productos Derivados.		
2	Unidad	Rollo de estaño, para 450gr de soldadura.
54118 - Herramientas, Repuestos y Accesorios.		
1	Unidad	Llave cruz color gris, dimensiones 1ft 20", tamaño grande
1	Unidad	Llave cruz pequeña color gris, dimensiones 2 ft 14", tamaño pequeña.
1	Unidad	Palanca color gris dimensiones 1", tamaño grande.
3	Unidad	Pie de rey calibrador de aluminio.
1	Unidad	Aceitera pistola de tubo flexible con sistema de bombeo manual de acero y aluminio color rojo,
2	Unidad	Teclé de cadena equipo de levante, color rojo capacidad 2 toneladas
1	Unidad	Llave con sistema tres patas, de soporte para filtrar aceite, en estructura de aluminio.
6	Unidad	Pinzas puntas intercambiables para anillo externo e interno color negro
1	Unidad	Tenaza para pelar cable, con manguillo antideslizante, color rojo.
2	Unidad	Extractor de polea color gris
1	Unidad	Sargento color rojo
1	Unidad	Sargento color negro
3	Unidad	Destornilladores planos colores rojo, amarillo y negro.
5	Unidad	Destornilladores color negro y color rojo, marca Phillips
2	Unidad	Cajas color rojo, de herramientas
1	Unidad	Caja color rojo, dimensiones 18x18x41, de herramientas
1	Unidad	Juegos de autocles piezas de acero color gris.

1	Unidad	Extractor de pernos set de espirales para tornillos /pernos color gris.
4	Unidad	Tenazas de cables tijeras con manguillos antiadherentes color anaranjado.
4	Unidad	Cinta Métrica rollo flexible para medición color amarillo, negro
4	Unidad	Extensiones cable conductor de energía eléctrica, color gris.
2	Unidad	Limas herramienta manual para afinar piezas, color negro
2	Unidad	Pericas llave manual color negro y gris.
2	Unidad	Navaja hoja para cortar en acero color café y gris, de electricista.
2	Unidad	Cepillo herramienta de limpiado y afinado color gris, para lavar llantas
4	Unidad	Juego de llaves color gris, llaves inglesas de acero (#10 a #32)
3	Unidad	Kit de hojas color metálico, capacidad 0.05 – 1.00 mm, para calibrar válvulas herramientas de mano.
3	Unidad	Alicate armador de 10 pulgadas de presión color rojo y negro.
2	Unidad	Llaves inglesas tenaza manual de ajuste color metálico mate, inglesas especiales (Medidas: 1/2,9/16-7/16,3/8)

54199 - Bienes de Uso y Consumo Diversos.

1	Unidad	Clavijero clavijero, color, gris, dimensiones 69x20; capacidad 20 latas
13	Unidad	Bandeja de lata color gris, dimensiones 47x31x5
2	Unidad	Bandeja de lata color gris, dimensiones 47x26x4
1	Unidad	Escritorio color gris/beige, dimensiones 110x55x74, de metal y fórmica
9	Unidad	Tambo de gas color rojo y azul, capacidad 25libras
1	Unidad	Balde de plástico color azul, capacidad 5 galones
2	Unidad	Batidora color blanco
2	Unidad	Licuada color blanco
6	Unidad	Base color blanco, giratoria para pastel
11	Unidad	Bandeja color gris, dimensiones 66x45x3, de aluminio
10	Unidad	Bandeja color gris, dimensiones 45x33x3, de aluminio
5	Unidad	Huacal color gris, dimensiones D30x12, de plástico
3	Unidad	Bandeja color café, dimensiones 41x30x2, de plástico
2	Unidad	Bandeja color café, dimensiones 41x31x3, de plástico
2	Unidad	Huacal color Verde, dimensiones D19x8, de plástico
3	Unidad	Molde color gris, dimensiones D25x4, para tarta de aluminio
4	Unidad	Cucharas color gris, medidoras de diferentes tamaños
13	Unidad	Molde color gris, Dimensiones D25x4, de aluminio
1	Unidad	Piedra color gris, para afilar
2	Unidad	Ollas color gris, dimensiones D26x14
1	Unidad	Olla color gris, dimensiones D21x13
2	Unidad	Olla color gris, dimensiones D43x1, arrocera con tapadera
1	Unidad	Deposito color azul, dimensiones 63x45x28, hermético
3	Unidad	Ensaladera color blanco, dimensiones D25x10
4	Unidad	Bowl color gris, dimensiones D34x14, de aluminio grande
2	Unidad	Bowl color gris, dimensiones D32x7, de aluminio mediano
2	Unidad	Balde color transparente, dimensiones, D35x40, fresquero
1	Unidad	Cacerola color gris, dimensiones D32x6, de aluminio
2	Unidad	Coladera color verde, dimensiones D30x10, de plástico
3	Unidad	Coladera color verde, dimensiones D26x10, de plástico
4	Unidad	Taza color transparente, capacidad 1/2 litro para medir

4	Unidad	Ensaladera color transparente, dimensiones, D13x6, de vidrio
4	Unidad	Paila color transparente, dimensiones 7, de vidrio
7	Unidad	Vaso color beige, de melamina
5	Unidad	Taza color beige, de melamina
9	Unidad	Paila color beige, de melamina
2	Unidad	Plato color beige, base melamina pacho
1	Unidad	Plato color beige, hondo
9	Unidad	Tabla color rojo cantidad 3, color amarillo 2, color celeste 2, transparentes 2 para cortar
15	Unidad	Bote color transparente, para jalea
1	Unidad	Plato color blanco, de plástico
10	Unidad	Escuadras color beige
4	Unidad	Regla color beige, gota para medida
11	Unidad	Regla color café, de curva de corte- cartón
8	Unidad	Regla color beige, de curva de corte- madera
10	Unidad	Regla color beige, de corte- madera
18	Unidad	Regla color café, 1 metro
8	Unidad	Lava cabezas capacidad 53x47x87 50, estructura de metal, fibra de vidrio con mangueras
16	Unidad	Ruleras color negro, dimensiones 49x39x86, para poner accesorios de peluquería
7	Unidad	Secadora de pelo pistola con velocidades regulables, y accesorios
8	Unidad	Plancha de pelo color negro capacidad 110 HP
5	Unidad	Lámpara UV color blanco capacidad 7 watts, para uñas, marca LINA
10	Unidad	Máquina color blanco capacidad 10 watts, para cortar pelo marca Wahl
1	Unidad	Máquina color blanco capacidad 15 watts, para cortar pelo marca Wahl
1	Unidad	Máquina color blanco capacidad 12 watts, para cortar pelo marca Wahl
2	Unidad	Máquina para cortar pelo, mini CVP color blanco capacidad 3 watts, marca Cunair
2	Unidad	Máquina color blanco capacidad 8 watts, para cortar pelo marca Cunair
1	Unidad	Máquina color blanco, capacidad 0.32 AMP, para cortar pelo
4	Unidad	Máquina color rojo, capacidad 3.5 wct, para cortar pelo
1	Unidad	Máquina color gris capacidad 8 watts, para cortar pelo, quebrada marca Cunair
1	Unidad	Máquina color blanco capacidad 10 watts, para cortar pelo marca Wahl
1	Unidad	Lámpara UV color blanco capacidad 14 watts, para uñas
1	Unidad	Plancha de pelo capacidad 170 watts
1	Unidad	Secadora de pelo color negro capacidad 900 watts, con accesorios marca HN
1	Unidad	Secadora de pelo color negro capacidad 2000 watts, con accesorios Humcane
61101 - Mobiliarios		
1	Unidad	Estante metálico color gris, dimensiones 90x38x211 capacidad 4 personas

61102 - Maquinarias y Equipos.		
1	Unidad	Aire acondicionado color blanco capacidad 1 HP, de ventana (coreano)
1	Unidad	Aire acondicionado capacidad 5.5 toneladas, Convencional
61110 - Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional.		
10	Unidad	Mesa de acero inoxidable color gris, dimensiones 190x75x89 capacidad 6 personas
1	Unidad	Pizarra color blanco, dimensiones 244x122
35	Unidad	Banco de cocina estructura de metal y base de madera Color café/metal, dimensiones D28x62 capacidad 1 persona
8	Unidad	Silla color ocre, de espera
1	Unidad	Silla color ocre, de espera
3	Unidad	Carrito color negro para medicamento
1	Unidad	Báscula color azul, para peso
2	Unidad	Locker color gris, metálico
2	Unidad	Mesa color metal/madera, 220x110x84, para corte
1	Unidad	Locker color gris, dimensiones 41x30x175, metálico
5	Unidad	Mesa color Fucsia, dimensiones 75x75x78 capacidad 4 personas, de madera
16	Unidad	Silla color fucsia, capacidad 1 persona, de madera
20	Unidad	Sillas de estaciones color negro, capacidad 52x53x81, fibra de vidrio, estructura de metal con reposa brazo,
1	Unidad	Sillas de estaciones color negro, capacidad 52x53x81, fibra de vidrio, estructura de metal.
5	Unidad	Silla de corte color negro, dimensiones 36x41x31, para niño, estructura de metal, fibra de vidrio con reposa brazo y reposa pie
14	Unidad	Banco de manicura color negro, dimensiones D 32, H 43.
12	Unidad	Banco fijo color negro, dimensiones D 31, H 30, de pedicura.
15	Unidad	Silla color negro, dimensiones 35x36x87.5, para estación sin reposa brazo
24	Unidad	Mesa color negro, dimensiones 60x24x80, para manicura
1	Unidad	Mesa pequeña de manicura
3	Unidad	Mesa color negro, dimensiones 60x24x72, para manicura, base metálica, fibra de vidrio
1	Unidad	Mesa color negro, dimensiones 60x24x72, para manicura, base y estructura de madera
4	Unidad	Estación color blanco con negro dimensiones 180x100x193, de trabajo doble, base metálica, tabla de madera con espejo
2	Unidad	Locker color gris dimensiones 38x41x175

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2022.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Memorándum del 04/10/2022 suscrito por [REDACTED] Jefe Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Solicita aceptar donación por parte del COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE, consistente en insumos que van orientados en fortalecer en el marco

del proyecto “Fortalecimiento de capacidades en atención y protección integral para personas desplazadas, retornadas y refugiados” con fondos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR.; donación que asciende a un monto de **\$37,951.00**, según acta de entrega de bienes e insumos que se tienen por parte del COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE, recepcionados por el Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar donación por parte del COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE que asciende al monto de **\$37,951.00**, que se detallan:

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	UPS APC BX600L-LM-600 VA Y 120V Respaldo baterías	8	\$ 73.00	\$ 584.00
2	Computadora Todo en Uno HP 21-b0002la S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	8	\$ 503.00	\$ 4,024.00
3	LAPTOP DE 14 PULGADAS, LENOVO, IdeaPad 3	2	\$ 414.00	\$ 828.00
4	Mouse pad con soporte de muñeca marca Unno	8	\$ 5.95	\$ 47.60
5	Regleta tomacorrientes universal y 2 puertos USB, Litesun	6	\$ 17.50	\$ 105.00
6	Audifonos estéreo con diadema ajustable para niños	15	\$ 17.50	\$ 262.50
7	Pistola de pegamento caliente	3	\$ 21.00	\$ 63.00
8	Set esmeril angular 9 plg mas mini esmeril 4-1/2 PLG dewalt	2	\$ 260.00	\$ 520.00
9	Cepillo manual de acero con mango de madera	10	\$ 2.50	\$ 25.00
10	Marco profesional con sierra 12"	3	\$ 8.00	\$ 24.00
11	Electrodo E-6013Hierro dulce 1/8pulgadas mt-12	3	\$ 1.70	\$ 5.10
12	Protector Contra Tensión. 7 salidas y 2 USB	2	\$ 29.00	\$ 58.00
13	MANGUERA REFORZADA PARA JARDIN CON PITON 5/8"X75 PIES	2	\$ 44.50	\$ 89.00
14	Juego de brochas de diferentes medidas	3	\$ 10.75	\$ 32.25
15	Banco plastico color beige de 36.6x38.8x46cm	24	\$ 4.70	\$ 112.80
16	SET DE DESTORNILLADOR PHILLIPS/PLANO INDUSTRIAL	5	\$ 6.90	\$ 34.50
17	HERRAMIENTA GRABADOR PERCUTOR 2amp 115 V	3	\$ 26.50	\$ 79.50
18	Herramienta para RC y modeladores de plastico rotativa 3000 120 v v/v 23 acc + 1 aditam	1	\$ 92.40	\$ 92.40
19	BARRA DE SILICONE TRANSPARENTE 11 MM X 30 CM bolsa de 10/u	1	\$ 5.50	\$ 5.50
20	Lamina de aluminio medida de 1 metro cuadrado color plata	1	\$ 7.60	\$ 7.60
21	SIERRA CALADORA 800 WTT AMARILLO/NEGRO VELOCIDAD VARIABLE	1	\$ 69.00	\$ 69.00

22	SIERRA DE BANCO 10 PULGADAS 1800 W MOTOR DE 1,800 WATTS (15 AMPERIOS)VELOCIDAD 4,800 RPM PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 45° (56MM) PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 90° (76MM) CAPACIDAD DE CORTE LONGITUDINAL MÁXIMO 500MM GUÍA DE CORTE AUTO-ALINEABLE DIMENSIONES DE MESA: 530X505X580 MM	2	\$ 368.00	\$ 736.00
23	PRENSA RAPIDA PARA CARPINTERO 12"X2 .1/2" VULCAN 738-0660	1	\$ 9.20	\$ 9.20
24	SIERRA INGLETADORA 10 PULGADAS 1800 WATTS MOTOR DE 1,800 WATTS (15 AMPERIOS) VELOCIDAD 4,500 RPM PARA CORTES EN ÁNGULOS DE 1-45° MÁS DE 14, 000 CORTES EN ALUMINIO 40 DIENTESEJE 1 PLG (25.4 MM)	1	\$ 286.35	\$ 286.35
25	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 1/2 PULGADA 20 V 2 VELOCIDADES VARIABLES REVERSIBLES	2	\$ 339.26	\$ 678.52
26	ENGRAPADORA CLAVADORA INDUSTRIAL ALUMINIO CON MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTO CUERPO DE ALUMINIO POTENCIA ALTA Y BAJA COMPATIBLE CON: GRAPAS (9/16-1/2-3/8-5/16-1/4 PLG) Y CLAVITOS (1/2-9/16-5/8 PLG)	1	\$ 31.50	\$ 31.50
27	SET DE DESTORNILLADORES PHILLIPS/PLANO/TORX INDUSTRIAL PRECISIÓN	10	\$ 19.75	\$ 197.50
28	GUANTE PROTECTOR ANTICORTE NIVEL 5 TALLA XL	30	\$ 8.10	\$ 243.00
29	TENAZA PELA CABLE Y ENTALLAR TERMINALES 10-18 AWG	2	\$ 5.30	\$ 10.60
30	CUCHILLA RETRACTIL PROFESIONAL 61X19 MILIMETROS	6	\$ 8.70	\$ 52.20
31	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GRIS CON INTERVALO	10	\$ 4.95	\$ 49.50
32	Multimetro digital de 1000v automatico	1	\$ 143.85	\$ 143.85
33	Dispensador automatico de alcohol gel para desinfección de manos con termometro, sensor sin contacto, incluye tripode. Modelo k9	1	\$ 145.00	\$ 145.00
34	Soldador electrico 250 amperios 110/220V ciclo de trabajo 10% a 250 amperios	1	\$ 187.70	\$ 187.70
35	Almádana 4 libras con mango fibra de vidrio, fabricado en acero al carbono #45	2	\$ 10.95	\$ 21.90
36	Cinzel plano de acero 15/16x23/32x 12 PLG mangoplastico para protección	10	\$ 4.36	\$ 43.60
37	Disco deseable 9x1/4x7/8 PLG para metal SGP.	5	\$ 10.60	\$ 53.00
38	Tenaza prensa 10 pulgadas con punta recta, para sujetar piezas planas cuadradas y hexagonales	3	\$ 10.05	\$ 30.15
39	MAQUINA RANA INDUSTRIAL/5 HILOS, MODELO: GN-757H, MARCA: UNIQUE	1	\$ 535.00	\$ 535.00
40	MAQUINA RANA INDUSTRIAL/4 HILOS, MARCA: UNIQUE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
41	MAQUINA COLLARETERA CAMA PLANA UNIQ, MARCA : UNIQUE	1	\$ 850.00	\$ 850.00

42	TIJERA CACHA NEGRA 12 "	3	\$ 20.00	\$ 60.00
43	KIT DE DESCOSADOR CACHA DE MADERA UN GRANDE Y UN PEQUEÑO, CORTA HILO PLASTICO GOLDEN	3	\$ 2.50	\$ 7.50
44	CINTA METRICA ANCHA COLOR ZURTIDA 20MM	3	\$ 0.50	\$ 1.50
45	MAQUINA INDUSTRIAL PLANA UNA PUNTADA, MARCA: UNIQUE MOD: GC870	1	\$ 450.00	\$ 450.00
46	UPS marca ORBITEC, modelo TC6008 color negro	6	\$ 36.40	\$ 218.40
47	HORNO ANALAGO CONVECCION. Capacidad de 7 Latas 18""X2""6"	2	\$ 2,944.00	\$ 5,888.00
48	AMASADORA Capacidad de 20 litros del tazón.Cuenta con 1 velocidad.Tazón de Acero inoxidable giratorio.Incluye gancho para amasar110v/60hz /1.5 kw"	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
49	BATIDORA 20 LITROS Capacidad de Tazón: 20 Lts.Velocidades: 3Voltaje: 110 V/0.75 kwEl tazón es de fabricación de Acero Inoxidable"	1	\$ 1,768.00	\$ 1,768.00
50	CLAVIJERO ALUMINO 20L 18""X26"" Capacidad: 20 bandejas de 18" x 26". Espacio entre bandejas de 3"". 4 rodos de 5" Dimensiones: frente 0.52 x 0.66 ancho x 1.76 alto"	2	\$ 326.00	\$ 652.00
51	BANDEJA ALUMINIO 18X26 1.00 MM	4	\$ 18.45	\$ 73.80
52	EXTRACTOR DE GRASA TIPO CAMPANA	1	\$ 460.00	\$ 460.00
53	Pizarra formica Medidas 24x18 pulgadas	1	\$ 23.00	\$ 23.00
54	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLEGABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTEDE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJODEL PANEL PRINCIPAL.2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CMANCHO: 121 CMPROFUNDO: 60 CMMATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	11	\$ 386.50	\$ 4,251.50
55	Mesa plegable 180cms rectangular color blanco plegable	13	\$ 87.00	\$ 1,131.00
56	Silla espera plástica negra. Medidas 53x48x78 cm	4	\$ 41.50	\$ 166.00
57	Mesa de Trabajo en Acero Inoxidable Las medidas de la mesa son: 124.4 cm x 61 cm x 89 cm. Cuenta con certificado NSF. Está fabricado 100% en acero inoxidable. Capacidad: 1000 lbs. de peso total	4	\$ 207.90	\$ 831.60
58	ESCRITORIO PARA PC DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 93X102X50CMCON INSTRUCCIONES PARA FACIL ARMADOMATERIAL: AGLOMERADO RECUBIERTO EN MELAMINAC ONTIENE UNA GAVETA	15	\$ 103.50	\$ 1,552.50
59	Maletin archivador TC/ 13 divisiones	1	\$ 10.10	\$ 10.10
60	Bandeja de escritorio (triple, oficio, color humo)	4	\$ 36.00	\$ 144.00
61	Plato melamina color blanco	12	\$ 2.35	\$ 28.20
62	Vaso termico 10 OZ 25u	12	\$ 1.14	\$ 13.68
63	Vajilla Gibson Home 16 piezas	2	\$ 57.35	\$ 114.70

64	Vaso Foam DPSA Blanco #8 paquete 25u	3	\$ 1.00	\$ 3.00
65	Audifonos marca Logitech con entrada de jack y microfono	6	\$ 14.95	\$ 89.70
66	Par de bocinas marca X-Tech Color negro y azul	6	\$ 6.00	\$ 36.00
67	Pizarra de formica color blanco medidas de 2.44x1.22M	1	\$ 113.50	\$ 113.50
68	Sillas de espera tapizadas color negro	6	\$ 39.00	\$ 234.00
69	Sillas color turqueza con su estructura de madera	6	\$ 52.20	\$ 313.20
70	Muebles metalicos con deposito para guardar equipo de robotica	3	\$ 288.50	\$ 865.50
71	Sillas para mesa de reunión	6	\$ 149.25	\$ 895.50
72	Archivo metalico de 4 Gavetas. Fondo 0.70	2	\$ 199.00	\$ 398.00
73	Escritorio operativo de 1.20 x 0.60 x 0.76, 3 gavetas laterales con estructura metálica reforzada y cubierta de 1 pulgada. Continental.	2	\$ 195.00	\$ 390.00
74	Silla secretarial color negra	2	\$ 95.00	\$ 190.00
75	Mesa metálica de reunión para 10 personas.	1	\$ 339.00	\$ 339.00
76	Muebles de madera para computadora, con 3 divisiones (monitor, teclado y CPU)	6	\$ 69.00	\$ 414.00
77	Sillas de oficina (grande y alta) colo negro	6	\$ 135.00	\$ 810.00
78	Kit de expansión EV3 LEGO permite profundizar en larobotica con mas elementos estructurales y mecanismos.	6	\$ 234.30	\$ 1,405.80
Total.				\$37,951.00

Del inventario total, constituyen bienes inventariables los siguientes:

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	UPS APC BX600L-LM-600 VA Y 120V Respaldo baterias	8	\$ 73.00	\$ 584.00
2	Computadora Todo en Uno HP 21-b0002la S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	8	\$ 503.00	\$ 4,024.00
3	LAPTOP DE 14 PULGADAS, LENOVO, IdeaPad 3	2	\$ 414.00	\$ 828.00
4	Pistola de pegamento caliente	3	\$ 21.00	\$ 63.00
5	Set esmeril angular 9 plg mas mini esmeril 4-1/2 PLG dewalt	2	\$ 260.00	\$ 520.00
6	Cepillo manual de acero con mango de madera	10	\$ 2.50	\$ 25.00
7	Marco profesional con sierra 12"	3	\$ 8.00	\$ 24.00
8	Banco plastico color beidge de 36.6x38.8x46cm	24	\$ 4.70	\$ 112.80
9	SET DE DESTORNILLADOR PHILLIPS/PLANO INDUSTRIAL	5	\$ 6.90	\$ 34.50
10	HERRAMIENTA GRABADOR PERCUTOR 2amp 115 V	3	\$ 26.50	\$ 79.50
11	Herramienta para RC y modeladores de plastico rotativa 3000 120 v v/v 23 acc + 1 aditam	1	\$ 92.40	\$ 92.40
12	SIERRA CALADORA 800 WTT AMARILLO/NEGRO VELOCIDAD VARIABLE	1	\$ 69.00	\$ 69.00

13	SIERRA DE BANCO 10 PULGADAS 1800 W MOTOR DE 1,800 WATTS (15 AMPERIOS)VELOCIDAD 4,800 RPMPROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 45° (56MM)PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 90° (76MM)CAPACIDAD DE CORTE LONGITUDINAL MÁXIMO 500MMGUÍA DE CORTE AUTO-ALINEABLEDIMENSIONES DE MESA: 530X505X580 MM	2	\$ 368.00	\$ 736.00
14	PRENSA RAPIDA PARA CARPINTERO 12"X2 .1/2" VULCAN 738-0660	1	\$ 9.20	\$ 9.20
15	SIERRA INGLETADORA 10 PULGADAS 1800 WATTS MOTOR DE 1,800 WATTS (15 AMPERIOS)VELOCIDAD 4,500 RPM PARA CORTES EN ÁNGULOS DE 1-45°MÁS DE 14, 000 CORTES EN ALUMINIO40 DIENTESEJE 1 PLG (25.4 MM	1	\$ 286.35	\$ 286.35
16	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 1/2 PULGADA 20 V 2 VELOCIDADES VARIABLES REVERSIBLES	2	\$ 339.26	\$ 678.52
17	ENGRAPADORA CLAVADORA INDUSTRIAL ALUMINIO CON MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTOCUERPO DE ALUMINIO POTENCIA ALTA Y BAJA COMPATIBLE CON: GRAPAS (9/16-1/2-3/8-5/16-1/4 PLG) Y CLAVITOS (1/2-9/16-5/8 PLG)	1	\$ 31.50	\$ 31.50
18	SET DE DESTORNILLADORES PHILLIPS/PLANO/TORX INDUSTRIAL PRECISIÓN	10	\$ 19.75	\$ 197.50
19	TENAZA PELA CABLE Y ENTALLAR TERMINALES 10-18 AWG	2	\$ 5.30	\$ 10.60
20	Multimetro digital de 1000v automatico	1	\$ 143.85	\$ 143.85
21	Dispensador automatico de alcohol gel para desinfección de manos con termometro, sensor sin contacto, incluye tripode. Modelo k9	1	\$ 145.00	\$ 145.00
22	Soldador electrico 250 amperios 110/220V ciclo de trabajo 10% a 250 amperios	1	\$ 187.70	\$ 187.70
23	Almádana 4 libras con mango fibra de vidrio, fabricado en acero al carbono #45	2	\$ 10.95	\$ 21.90
24	Cinzel plano de acero 15/16x23/32x 12PLG mangoplastico para protección	10	\$ 4.36	\$ 43.60
25	Tenaza prensa 10 pulgadas con punta recta, para sujetar piezas planas cuadradas y hexagonales	3	\$ 10.05	\$ 30.15
26	MAQUINA RANA INDUSTRIAL/5 HILOS, MODELO: GN-757H, MARCA: UNIQUE	1	\$ 535.00	\$ 535.00
27	MAQUINA RANA INDUSTRIAL/4 HILOS, MARCA: UNIQUE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
28	MAQUINA COLLARETERA CAMA PLANA UNIQ, MARCA : UNIQUE	1	\$ 850.00	\$ 850.00
29	TIJERA CACHA NEGRA 12 "	3	\$ 20.00	\$ 60.00
30	MAQUINA INDUSTRIAL PLANA UNA PUNTADA, MARCA: UNIQUE MOD: GC870	1	\$ 450.00	\$ 450.00
31	UPS marca ORBITEC, modelo TC6008 color negro	6	\$ 36.40	\$ 218.40
32	HORNO ANALAGO CONVECCION. Capacidad de 7 Latas 18""X2""6""	2	\$ 2,944.00	\$ 5,888.00
33	AMASADORA Capacidad de 20 litros del tazón.Cuenta con 1 velocidad.Tazón de Acero inoxidable	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00

	giratorio.Incluye gancho para amasar110v/60hz /1.5 kw"			
34	BATIDORA 20 LITROS Capacidad de Tazón: 20 Lts.Velocidades: 3Voltaje: 110 V/0.75 kwEl tazón es de fabricación de Acero Inoxidable"	1	\$ 1,768.00	\$ 1,768.00
35	CLAVIJERO ALUMINO 20L 18""X26"" Capacidad: 20 bandejas de 18" x 26". Espacio entre bandejas de 3"". 4 rodos de 5" Dimensiones: frente 0.52 x 0.66 ancho x 1.76 alto"	2	\$ 326.00	\$ 652.00
36	BANDEJA ALUMINIO 18X26 1.00 MM	4	\$ 18.45	\$ 73.80
37	EXTRACTOR DE GRASA TIPO CAMPANA	1	\$ 460.00	\$ 460.00
38	Pizarra formica Medidas 24x18 pulgadas	1	\$ 23.00	\$ 23.00
39	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLEGABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTE DE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJODEL PANEL PRINCIPAL.2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CMANCHO: 121 CMPROFUNDO: 60 CMMATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	11	\$ 386.50	\$ 4,251.50
40	Mesa plegable 180cms rectangular color blanco plegable	13	\$ 87.00	\$ 1,131.00
41	Silla espera plástica negra. Medidas 53x48x78 cm Soporta 150 kg (330 lb).	4	\$ 41.50	\$ 166.00
42	Mesa de Trabajo en Acero Inoxidable Las medidas de la mesa son: 124.4 cm x 61 cm x 89 cm. Cuenta con certificado NSF. Está fabricado 100% en acero inoxidable. Capacidad: 1000 lbs. de peso total	4	\$ 207.90	\$ 831.60
43	ESCRITORIO PARA PC DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 93X102X50CMCON INSTRUCCIONES PARA FACIL ARMADOMATERIAL: AGLOMERADO RECUBIERTO EN MELAMINAC ONTIENE UNA GAVETA	15	\$ 103.50	\$ 1,552.50
44	Plato melamina color blanco	12	\$ 2.35	\$ 28.20
45	Pizarra de formica color blanco medidas de 2.44x1.22M	1	\$ 113.50	\$ 113.50
46	Sillas de espera tapizadas color negro	6	\$ 39.00	\$ 234.00
47	Sillas color turqueza con su estructura de madera	6	\$ 52.20	\$ 313.20
48	Muebles metalicos con deposito para guardar equipo de robotica	3	\$ 288.50	\$ 865.50
49	Sillas para mesa de reunión	6	\$ 149.25	\$ 895.50
50	Archivo metalico de 4 Gavetas. Fondo 0.70	2	\$ 199.00	\$ 398.00
51	Escritorio operativo de 1.20 x 0.60 x 0.76, 3 gavetas laterales con estructura metálica reforzada y cubierta de 1 pulgada. Continental.	2	\$ 195.00	\$ 390.00
52	Silla secretarial color negra	2	\$ 95.00	\$ 190.00
53	Mesa metálica de reunión para 10 personas.	1	\$ 339.00	\$ 339.00
54	Muebles de madera para computadora, con 3 divisiones (monitor, teclado y CPU)	6	\$ 69.00	\$ 414.00
55	Sillas de oficina (grande y alta) colo negro	6	\$ 135.00	\$ 810.00

56	Kit de expansión EV3 LEGO permite profundizar en la robótica con más elementos estructurales y mecanismos.	6	\$ 234.30	\$ 1,405.80
Valor bienes inventariables				\$36,520.57

Del inventario total, constituyen bienes fungibles, los siguientes:

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Mouse PAD CON SOPORTE DE MUÑECA MARCA Unno	8	\$ 5.95	\$ 47.60
2	Regleta TOMACORRIENTES UNIVERSAL Y 2 PUERTOS Usb, Litesun	6	\$ 17.50	\$ 105.00
3	Audifonos ESTÉREO CON DIADEMA AJUSTABLE PARA NIÑOS	15	\$ 17.50	\$ 262.50
4	Electrodo E-6013hierro DULCE 1/8PULGADAS MT-12	3	\$ 1.70	\$ 5.10
5	Protector Contra Tensión. 7 SALIDAS Y 2 Usb	2	\$ 29.00	\$ 58.00
6	Manguera Reforzada Para Jardin Con Piton 5/8"X75 Pies	2	\$ 44.50	\$ 89.00
7	Juego DE BROCHAS DE DIFERENTES MEDIDAS	3	\$ 10.75	\$ 32.25
8	Barra De Silicone Transparente 11 Mm X 30 Cm BOLSA DE 10/U	1	\$ 5.50	\$ 5.50
9	Lamina DE ALUMINIO MEDIDA DE 1 METRO CUADRADO COLOR PLATA	1	\$ 7.60	\$ 7.60
10	Guante Protector Anticorte Nivel 5 Talla Xi	30	\$ 8.10	\$ 243.00
11	Cuchilla Retractable Profesional 61x19 Milímetros	6	\$ 8.70	\$ 52.20
12	Casco De Seguridad Industrial Gris Con Intervalo	10	\$ 4.95	\$ 49.50
13	Kit De Descosedor Cacha De Madera Un Grande Y Un Pequeño, Corta Hilo Plastico Golden	3	\$ 2.50	\$ 7.50
14	Cinta Metrica Ancha Color Zurtida 20mm	3	\$ 0.50	\$ 1.50
15	Maletin ARCHIVADOR Tc/ 13 DIVISIONES	1	\$ 10.10	\$ 10.10
16	Bandeja DE ESCRITORIO (TRIPLE, OFICIO, COLOR HUMO)	4	\$ 36.00	\$ 144.00
17	Vaso TERMICO 10 Oz 25U	12	\$ 1.14	\$ 13.68
18	Vajilla Gibson Home 16 PIEZAS	2	\$ 57.35	\$ 114.70
19	Vaso Foam Dpsa Blanco #8 PAQUETE 25U	3	\$ 1.00	\$ 3.00
20	Audifonos MARCA Logitech CON ENTRADA DE JACK Y MICROFONO	6	\$ 14.95	\$ 89.70
21	Par DE BOCINAS MARCA X-Tech Color NEGRO Y AZUL	6	\$ 6.00	\$ 36.00
22	Disco deseable 9x1/4x7/8 PLG para metal SGP.	5	\$ 10.60	\$ 53.00
TOTAL BIENES FUNGIBLES.				\$1,430.43

2. Instruir al Jefe Departamento de Contabilidad, registre los bienes inventariables, en los Inventarios Municipales de los Departamentos:

Departamento de Ingeniería y Arquitectura.

BIENES INVENTARIABLES				
INGENIERIA				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLEGABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTEDE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJODEL PANEL PRINCIPAL.2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CMANCHO: 121 CMPROFUNDO: 60 CMMATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	1	\$ 386.50	\$ 386.50
2	Sillas para mesa de reunión	1	\$ 149.25	\$ 149.25
Total.				\$535.75

Departamento de Administración Tributaria Municipal.

BIENES INVENTARIABLES				
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computadora Todo en Uno HP 21-b00021a S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	1	\$ 503.00	\$ 503.00
2	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLEGABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTEDE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJODEL PANEL PRINCIPAL.2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CMANCHO: 121 CMPROFUNDO: 60 CMMATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	1	\$ 386.50	\$ 386.50
3	ESCRITORIO PARA PC DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 93X102X50CMCON INSTRUCCIONES PARA FACIL ARMADOMATERIAL: AGLOMERADO RECUBIERTO EN MELAMINA CONTIENE UNA GAVETA	5	\$ 103.50	\$ 517.50
TOTAL.				\$ 1,407.00

Despacho Municipal.

BIENES INVENTARIABLES
DESPACHO MUNICIPAL

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLE GABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTE DE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJO DEL PANEL PRINCIPAL. 2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CM ANCHO: 121 CM PROFUNDO: 60 CM MATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	1	\$ 386.50	\$ 386.50
2	SILLAS PARA MESA DE REUNIÓN	1	\$ 149.25	\$ 149.25
TOTAL				\$ 535.75

Departamento de la Juventud.

BIENES INVENTARIABLES				
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	UPS marca ORBITEC, modelo TC6008 color negro	2	\$ 36.40	\$ 72.80
2	Muebles metalicos con deposito para guardar equipo de robotica	3	\$ 288.50	\$ 865.50
3	Muebles de madera para computadora, con 3 divisiones (monitor, teclado y CPU)	2	\$ 69.00	\$ 138.00
4	Kit de expansión EV3 LEGO permite profundizar en la robotica con mas elementos estructurales y mecanismos.	6	\$ 234.30	\$ 1,405.80
TOTAL				\$ 2,482.10

Departamento Municipal de Atención Territorial.

BIENES INVENTARIABLES				
ATENCIÓN TERRITORIAL				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	UPS APC BX600L-LM-600 VA Y 120V Respaldo baterías	2	\$ 73.00	\$ 146.00
2	Computadora Todo en Uno HP 21-b0002la S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	2	\$ 503.00	\$ 1,006.00
3	LAPTOP DE 14 PULGADAS, LENOVO, IdeaPad 3	1	\$ 414.00	\$ 414.00

4	ESCRITORIO PARA PC DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 93X102X50CM CON INSTRUCCIONES PARA FACIL ARMADO MATERIAL: AGLOMERADO RECUBIERTO EN MELAMINAC ONTIENE UNA GAVETA	1	\$ 103.50	\$ 103.50
5	Escritorio operativo de 1.20 x 0.60 x 0.76, 3 gavetas laterales con estructura metálica reforzada y cubierta de 1 pulgada. Continental.	1	\$ 195.00	\$ 195.00
6	Muebles de madera para computadora, con 3 divisiones (monitor, teclado y CPU)	2	\$ 69.00	\$ 138.00
TOTAL				\$2,002.50

Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.

BIENES INVENTARIABLES				
GESTIÓN Y COOPERACIÓN				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	UPS APC BX600L-LM-600 VA Y 120V Respaldo baterías	3	\$ 73.00	\$ 219.00
2	Computadora Todo en Uno HP 21-b0002la S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	1	\$ 503.00	\$ 503.00
3	UPS marca ORBITEC, modelo TC6008 color negro	1	\$ 36.40	\$ 36.40
4	Archivo metálico de 4 Gavetas. Fondo 0.70	1	\$ 199.00	\$ 199.00
5	Sillas de oficina (grande y alta) color negro	6	\$ 135.00	\$ 810.00
TOTAL				\$ 1,767.40

Departamento Unidad Municipal de La Mujer.

BIENES INVENTARIABLES				
UNIDAD DE LA MUJER				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	UPS APC BX600L-LM-600 VA Y 120V Respaldo baterías	3	\$ 73.00	\$ 219.00
2	Computadora Todo en Uno HP 21-b0002la S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	1	\$ 503.00	\$ 503.00
3	LAPTOP DE 14 PULGADAS, LENOVO, IdeaPad 3	1	\$ 414.00	\$ 414.00

4	Dispensador automatico de alcohol gel para desinfección de manos con termometro, sensor sin contacto, incluye tripode. Modelo k9	1	\$ 145.00	\$ 145.00
5	HORNO ANALAGO CONVECCION. Capacidad de 7 Latas 18""X2""6""	2	\$ 2,944.00	\$ 5,888.00
6	AMASADORA Capacidad de 20 litros del tazón.Cuenta con 1 velocidad.Tazón de Acero inoxidable giratorio.Incluye gancho para amasar110v/60hz /1.5 kw"	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
7	BATIDORA 20 LITROS Capacidad de Tazón: 20 Lts.Velocidades: 3Voltaje: 110 V/0.75 kwEl tazón es de fabricación de Acero Inoxidable"	1	\$ 1,768.00	\$ 1,768.00
8	CLAVIJERO ALUMINO 20L 18""X26"" Capacidad: 20 bandejas de 18" x 26". Espacio entre bandejas de 3"". 4 rodos de 5" Dimensiones: frente 0.52 x 0.66 ancho x 1.76 alto"	2	\$ 326.00	\$ 652.00
9	BANDEJA ALUMINIO 18X26 1.00 MM	4	\$ 18.45	\$ 73.80
10	EXTRACTOR DE GRASA TIPO CAMPANA	1	\$ 460.00	\$ 460.00
11	Pizarra formica Medidas 24x18 pulgadas	1	\$ 23.00	\$ 23.00
12	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLEGABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTEDE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJODEL PANEL PRINCIPAL.2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CMANCHO: 121 CMPROFUNDO: 60 CMMATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	4	\$ 386.50	\$ 1,546.00
13	Mesa de Trabajo en Acero inoxidable Las medidas de la mesa son: 124.4 cm x 61 cm x 39 cm. Cuenta con certificado NSF. Está fabricado 100% en acero inoxidable. Capacidad: 1000 lbs. de peso total	4	\$ 207.90	\$ 831.60
14	ESCRITORIO PARA PC DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 93X102X50CMCON INSTRUCCIONES PARA FACIL ARMADOMATERIAL: AGLOMERADO RECUBIERTO EN MELAMINAC ONTIENE UNA GAVETA	8	\$ 103.50	\$ 828.00
15	Plato melamina color blanco	12	\$ 2.35	\$ 28.20
16	Silla secretarial color negra	2	\$ 95.00	\$ 190.00
17	Mesa metálica de reunión para 10 personas.	1	\$ 339.00	\$ 339.00
18	Muebles de madera para computadora, con 3 divisiones (monitor, teclado y CPU)	2	\$ 69.00	\$ 138.00
TOTAL				\$ 15,761.60

Departamento de Recursos Humanos.

BIENES INVENTARIABLES				
RRHH				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Sillas para mesa de reunión	2	\$ 149.25	\$ 298.50
TOTAL				\$ 298.50

Departamento Municipal de Prevención de la Violencia.

BIENES INVENTARIABLES				
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computadora Todo en Uno HP 21-b0002la S/N 1CZ12005SS, 1CZ121035Y, 1CZ1210332, 1CZ12005SG, 1CZ12005SF, 1CZ12005SK, 1CZ12005SD, 1CZ12202MH	3	\$ 503.00	\$ 1,509.00
2	Pistola de pegamento caliente	3	\$ 21.00	\$ 63.00
3	Set esmeril angular 9 plg mas mini esmeril 4-1/2 PLG dewalt	2	\$ 260.00	\$ 520.00
4	Cepillo manual de acero con mango de madera	10	\$ 2.50	\$ 25.00
5	Marco profesional con sierra 12"	3	\$ 8.00	\$ 24.00
6	Banco plastico color beidge de 36.6x38.8x46cm	24	\$ 4.70	\$ 112.80
7	SET DE DESTORNILLADOR PHILLIPS/PLANO INDUSTRIAL	5	\$ 6.90	\$ 34.50
8	HERRAMIENTA GRABADOR PERCUTOR 2amp 115 V	3	\$ 26.50	\$ 79.50
9	Herramienta para RC y modeladores de plastico rotativa 3000 120 v v/v 23 acc + 1 aditam	1	\$ 92.40	\$ 92.40
10	SIERRA CALADORA 800 WTT AMARILLO/NEGRO VELOCIDAD VARIABLE	1	\$ 69.00	\$ 69.00
11	SIERRA DE BANCO 10 PULGADAS 1800 W MOTOR DE 1,800 WATTS (15 AMPERIOS)VELOCIDAD 4,800 RPM PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 45° (56MM) PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 90° (76MM) CAPACIDAD DE CORTE LONGITUDINAL MÁXIMO 500MM GUÍA DE CORTE AUTO-ALINEABLE DIMENSIONES DE MESA: 530X505X580 MM	2	\$ 368.00	\$ 736.00
12	PRENSA RAPIDA PARA CARPINTERO 12"X2 .1/2" VULCAN 738-0660	1	\$ 9.20	\$ 9.20

13	SIERRA INGLETADORA 10 PULGADAS 1800 WATTS MOTOR DE 1,800 WATTS (15 AMPERIOS)VELOCIDAD 4,500 RMPARA CORTES EN ÁNGULOS DE 1-45°MÁS DE 14, 000 CORTES EN ALUMINIO40 DIENTESEJE 1 PLG (25.4 MM	1	\$ 286.35	\$ 286.35
14	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 1/2 PULGADA 20 V 2 VELOCIDADES VARIABLES REVERSIBLES	2	\$ 339.26	\$ 678.52
15	ENGRAPADORA CLAVADORA INDUSTRIAL ALUMINIO CON MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTO CUERPO DE ALUMINIO POTENCIA ALTA Y BAJA COMPATIBLE CON: GRAPAS (9/16-1/2-3/8-5/16-1/4 PLG) Y CLAVITOS (1/2-9/16-5/8 PLG)	1	\$ 31.50	\$ 31.50
16	SET DE DESTORNILLADORES PHILLIPS/PLANO/TORX INDUSTRIAL PRECISIÓN	10	\$ 19.75	\$ 197.50
17	TENZA PELA CABLE Y ENTALLAR TERMINALES 10-18 AWG	2	\$ 5.30	\$ 10.60
18	Multimetro digital de 1000v automatico	1	\$ 143.85	\$ 143.85
19	Soldador electrico 250 amperios 110/220V ciclo de trabajo 10% a 250 amperios	1	\$ 187.70	\$ 187.70
20	Almádana 4 libras con mango fibra de vidrio, fabricado en acero al carbono #45	2	\$ 10.95	\$ 21.90
21	Cinzel plano de acero 15/16x23/32x 12 PLG mangoplastico para protección	10	\$ 4.36	\$ 43.60
22	Tenaza prensa 10 pulgadas con punta recta, para sujetar piezas planas cuadradas y hexagonales	3	\$ 10.05	\$ 30.15
23	MAQUINA RANA INDUSTRIAL/5 HILOS, MODELO: GN-757H, MARCA: UNIQUE	1	\$ 535.00	\$ 535.00
24	MAQUINA RANA INDUSTRIAL/4 HILOS, MARCA: UNIQUE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
25	MAQUINA COLLARETERA CAMA PLANA UNIQ, MARCA : UNIQUE	1	\$ 850.00	\$ 850.00
26	TIJERA CACHA NEGRA 12 "	3	\$ 20.00	\$ 60.00
27	MAQUINA INDUSTRIAL PLANA UNA PUNTADA, MARCA: UNIQUE MOD: GC870	1	\$ 450.00	\$ 450.00
28	UPS marca ORBITEC, modelo TC6008 color negro	3	\$ 36.40	\$ 109.20
29	ESCRITORIO MULTIUSOS PORTATECLADO DESLIZABLE GABINETE PARA ALMACENAJE O UNIDAD DE CPU CON VENTILADOR EN LA PARTE DE ATRAS/ESPACIO ADICIONAL DEBAJO DEL PANEL PRINCIPAL. 2 GAVETAS PARA ALMACENAJE ARCHIVERO ALTO: 76 CM ANCHO: 121 CM PROFUNDO: 60 CM MATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF Y METAL	4	\$ 386.50	\$ 1,546.00
30	Mesa plegable 180cms rectangular color blanco plegable	13	\$ 87.00	\$ 1,131.00

31	Silla espera plástica negra. Medidas 53x48x78 cm	4	\$ 41.50	\$ 166.00
32	ESCRITORIO PARA PC DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 93X102X50CM CON INSTRUCCIONES PARA FACIL ARMADO MATERIAL: AGLOMERADO RECUBIERTO EN MELAMINAC ONTIENE UNA GAVETA	1	\$ 103.50	\$ 103.50
33	Sillas de espera tapizadas color negro	6	\$ 39.00	\$ 234.00
34	Sillas color turqueza con su estructura de madera	6	\$ 52.20	\$ 313.20
35	Sillas para mesa de reunión	2	\$ 149.25	\$ 298.50
36	Archivo metálico de 4 Gavetas. Fondo 0.70	1	\$ 199.00	\$ 199.00
37	Escritorio operativo de 1.20 x 0.60 x 0.76, 3 gavetas laterales con estructura metálica reforzada y cubierta de 1 pulgada. Continental.	1	\$ 195.00	\$ 195.00
TOTAL				\$11,616.47

3. Autorizar enviar los bienes fungibles que se detallan a los Departamentos respectivos:

Departamento Municipal de Prevención de la Violencia.

BIENES FUNGIBLES				
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mouse pad con soporte de muñeca marca Unno	3	\$ 5.95	\$ 17.85
2	Regleta tomacorrientes universal y 2 puertos USB, Litesun	3	\$ 17.50	\$ 52.50
3	Audifonos estéreo con diadema ajustable para niños	5	\$ 17.50	\$ 87.50
4	Electrodo E-6013 Hierro dulce 1/8 pulgadas mt-12	3	\$ 1.70	\$ 5.10
5	Protector Contra Tensión. 7 salidas y 2 USB	1	\$ 29.00	\$ 29.00
6	MANGUERA REFORZADA PARA JARDIN CON PITON 5/8"X75 PIES	1	\$ 44.50	\$ 44.50
7	Juego de brochas de diferentes medidas	3	\$ 10.75	\$ 32.25
8	Herramienta para RC y modeladores de plástico rotativa 3000 120 v v/v 23 acc + 1 aditam	1	\$ 5.50	\$ 5.50
9	Lamina de aluminio medida de 1 metro cuadrado color plata	1	\$ 7.60	\$ 7.60
10	GUANTE PROTECTOR ANTICORTE NIVEL 5 TALLA XL	30	\$ 8.10	\$ 243.00
11	CUCHILLA RETRACTIL PROFESIONAL 61X19 MILIMETROS	6	\$ 8.70	\$ 52.20
12	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GRIS CON INTERVALO	10	\$ 4.95	\$ 49.50
13	Disco deseable 9x1/4x7/8 PLG para metal SGP.	5	\$ 10.60	\$ 53.00
14	KIT DE DESCOSADOR CACHA DE MADERA UN GRANDE Y UN PEQUEÑO, CORTA HILO PLASTICO GOLDEN	3	\$ 2.50	\$ 7.50
15	CINTA METRICA ANCHA COLOR ZURTIDA 20MM	3	\$ 0.50	\$ 1.50

16	Audifonos marca Logitech con entrada de jack y microfono	2	\$ 14.95	\$ 29.90
17	Par de bocinas marca X-Tech Color negro y azul	3	\$ 6.00	\$ 18.00
TOTAL				\$ 736.40

Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.

BIENES FUNGIBLES				
GESTIÓN Y COOPERACIÓN				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mouse pad con soporte de muñeca marca Unno	3	\$ 5.95	\$ 17.85
2	Protector Contra Tensión. 7 salidas y 2 USB	1	\$ 29.00	\$ 29.00
3	Maletin archivador TC/ 13 divisiones	1	\$ 10.10	\$ 10.10
4	Bandeja de escritorio (triple, oficio, color humo)	4	\$ 36.00	\$ 144.00
5	Audifonos marca Logitech con entrada de jack y microfono	1	\$ 14.95	\$ 14.95
TOTAL				\$ 215.90

Departamento Unidad Municipal de la Mujer

BIENES FUNGIBLES				
UNIDAD DE LA MUJER				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Regleta tomacorrientes universal y 2 puertos USB, Litesun	3	\$ 17.50	\$ 52.50
2	Audifonos estéreo con diadema ajustable para niños	3	\$ 17.50	\$ 52.50
3	MANGUERA REFORZADA PARA JARDIN CON PITON 5/8"X75 PIES	1	\$ 44.50	\$ 44.50
4	Vaso termico 10 OZ 25u	12	\$ 1.14	\$ 13.68
5	Vajilla Gibson Home 16 piezas	2	\$ 57.35	\$ 114.70
6	Vaso Foam DPSA Blanco #8 paquete 25u	3	\$ 1.00	\$ 3.00
7	Audifonos marca Logitech con entrada de jack y microfono	2	\$ 14.95	\$ 29.90
8	Par de bocinas marca X-Tech Color negro y azul	2	\$ 6.00	\$ 12.00
9	Pizarra de formica color blanco medidas de 2.44x1.22M	1	\$ 113.50	\$ 113.50
10				
TOTAL				\$ 436.28

Departamento Municipal de Atención Territorial.

BIENES FUNGIBLES

ATENCIÓN TERRITORIAL				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mouse pad con soporte de muñeca marca Unno	2	\$ 5.95	\$ 11.90
2	Audifonos marca Logitech con entrada de jack y microfono	1	\$ 14.95	\$ 14.95
3	Par de bocinas marca X-Tech Color negro y azul	1	\$ 6.00	\$ 6.00
	TOTAL			\$ 32.85

Departamento Municipal de la Juventud.

BIENES FUNGIBLES				
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Audifonos estéreo con diadema ajustable para niños	3	\$ 17.50	\$ 52.50
TOTAL				\$ 52.50

Departamento Municipal de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.

BIENES FUNGIBLES				
PRIMERA INFANCIA				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Audifonos estéreo con diadema ajustable para niños	4	\$ 17.50	\$ 70.00
TOTAL				\$ 70.00

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2022.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral veinte de la agenda: Memorándum del 04/10/2022 suscrito por [REDACTED] Jefe Departamento Municipal Prevención de la Violencia: Informa que en Acuerdo Municipal No. 06 acta No. 07 del 09/06/2021, está nombrado como miembro Propietario del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Miguel, para el período del 01 de mayo 2021 al 30 de abril 2024, la Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal, y seleccionó como Suplente del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el período del 01 de mayo 2021 al 30 de abril 2024 al señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas

Primer Regidor Propietario; después de cerciorarse que cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia. De igual manera, se informa que mediante nota extendida el 09 septiembre 2022, por el Director Departamental de Educación de San Miguel del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología [REDACTED] [REDACTED] informa que de conformidad a los artículos 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y 19, 20, 22, 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, designa como Propietaria a la [REDACTED] [REDACTED] y Suplente [REDACTED], para integrar en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Miguel. También, se hace de su conocimiento que en nota extendida el 30 de septiembre de 2022 por la [REDACTED] Coordinadora del SIBASI San Miguel, de conformidad a los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y 19, 20, 22, 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, designa en representación del Ministerio de Salud para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia en calidad de Propietario al [REDACTED] y como Suplente a la [REDACTED]; por tanto, en Acuerdo Municipal No. 9 Acta No. 42 del 27/09/2022, se sometió a conocimiento del Concejo Municipal, el listado de las personas electas en calidad de Propietarios y Suplentes representantes de la Comunidad ante el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de San Miguel, realizado mediante la Asamblea de Elección en fecha 18/07/2022, que se detallan:

No.	Propietarias.	DUI
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]

Se somete a conocimiento del señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García y Honorable Concejo Municipal, que se ha finalizado con los procedimientos de selección, designación; y elección de miembros Propietarios

y Suplentes para el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia; que en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo que regula el Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en relación con el Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar el nombramiento e integración plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Miguel, que se detalla:

No.	Propietarias Representantes de la Comunidad.	DUI
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
Propietaria Concejo Municipal.		
4	Mercedes Margarita Lara de Gómez	[REDACTED]
Propietario Ministerio de Salud.		
5	[REDACTED]	[REDACTED]
Propietario Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.		
6	[REDACTED]	[REDACTED]
Suplentes Representantes de la Comunidad.		
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
Suplente del Concejo Municipal.		
4	Eleazar de Jesús Segovia Rivas	[REDACTED]
Suplente Ministerio de Salud.		
5	[REDACTED]	[REDACTED]
Suplente Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.		
6	[REDACTED]	[REDACTED]

Por tanto, todas las personas descritas, pasan a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de San Miguel a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el Reglamento antes citado. **2.** Autorizar el Centro de Desarrollo Integral-Hombres, ubicado en 12 calle Oriente, entre 4^a y 2^a Avenida Norte, Barrio San Francisco, #205 San Miguel, para las sesiones del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, en cumplimiento al Art. 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia. **3.** Autorizar al [REDACTED] Jefe Departamento Municipal de Prevención de la Violencia, notifique a las y los miembros Propietarios y Suplentes del Comité, mediante copia del presente Acuerdo Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2022.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Leído el numeral **veintiuno** de la agenda: Memorándum del 03/10/2022 suscrito por [REDACTED] conocida por [REDACTED] Asistente Despacho Municipal; y Encargada de la Caja Chica del proyecto: “LIGA NACIONAL DE FUTBOL SAN MIGUEL FUTBOL CLUB.” Solicita al Concejo Municipal, Reintegro de Fondos de la Caja Chica por **\$1,469.77** del Perfil Técnico aprobado de la Liga Nacional de Futbol San Miguel Futbol Club, de **Fondos Propios Municipales**, según Acuerdo Municipal No. 24 acta 31 del 27 julio 2022, donde se autoriza la creación de la Caja Chica, y a mi persona como responsable para manejar la custodia, manejo y uso de los fondos de la Caja Chica, así mismo hacer el reintegro y liquidación de la Caja Chica de acuerdo al artículo 93 del Código Municipal.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar el Reintegro de Fondos de la Caja Chica, por **\$1,469.77** del Perfil Técnico, aprobado de la Liga Nacional de Futbol San Miguel Futbol Club, de **Fondos Propios Municipales** con aplicación a las cifras presupuestarias **54101, 54310, 54108, 54114, 54104; y 54118**, según se detalla en el recibo correspondiente.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Nota del 04/10/2022 suscrita por [REDACTED]

[REDACTED] Sub Jefe UACI: En Acuerdo No. 26 Acta No. 42 del 27/09/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-176/2022AMSM “CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA PRESENTACIÓN DE LA REINA DE LA ALCALDÍA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022 Y LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL A CELEBRARSE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.” Se procedió de acuerdo al Art. 40 literal b) LACAP, solicitando cotización a: [REDACTED]

[REDACTED] IMPORTACIONES GRUPO
MAGNOLIA [REDACTED] FUEGOLANDIA
[REDACTED] LA AUTENTICA BANDA LL
[REDACTED] INVERSIONES & DIMART
S.A. DE C.V. [REDACTED], REPRESENTANTE
LEGAL), [REDACTED], TOROGOZ S.A. DE
C.V., COHETERÍA “GEMA” [REDACTED]),
IMPRESA MODELO [REDACTED]

[REDACTED], GRUPO MELAO INTERNACIONAL
y EB ([REDACTED])

Se publicó en la página www.comprasal.gob.sv Número 20220172.

El 29/09/2022, se recibieron cotizaciones, que se detallan:

Oferente.	Monto.
[REDACTED]	\$750.00
IMPORTACIONES GRUPO MAGNOLIAS [REDACTED]	\$17,160.33
[REDACTED]	
FUEGOLANDIA ([REDACTED]).	\$3,000.00
LA AUTENTICA BANDA LL [REDACTED]	\$3,655.88
[REDACTED]	
INVERSIONES & DIMART S.A. DE C.V. [REDACTED]	\$503.65
[REDACTED]	
OSKAR SALÓN & SPA [REDACTED]),	\$1,027.78
TOROGOZ S.A. DE C.V.	\$35.25
COHETERÍA "GEMA" [REDACTED]	\$60.00
IMPRESA MODELO [REDACTED]	\$240.00
[REDACTED]	\$166.67
[REDACTED]	\$600.00
GRUPO MELAO INTERNACIONAL [REDACTED]	\$3,877.45
EB [REDACTED]	\$1,777.78

Se ha verificado el contenido de las ofertas con la [REDACTED]
[REDACTED] de la Unidad Solicitante; y se determina que de las trece
cotizaciones doce son aceptables, no así la oferta del señor [REDACTED]

[REDACTED] por no haber cumplido con lo requerido.- Por **catorce**
votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso: LG-176/2022AMSM "CUBRIR
LOS GASTOS QUE OCASIONE LA PRESENTACIÓN DE LA REINA DE
LA ALCALDÍA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EL DÍA 07 DE
OCTUBRE DE 2022 Y LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE LA
ALCALDÍA DE SAN MIGUEL A CELEBRARSE EL 11 DE NOVIEMBRE
DE 2022", a los oferentes de forma parcial IMPORTACIONES GRUPO
MAGNOLIA [REDACTED] FUEGOLANDIA

[REDACTED] LA AUTENTICA BANDA LL
[REDACTED] INVERSIONES & DIMART
S.A. DE C.V. [REDACTED]

[REDACTED] TOROGOZ S.A. DE
C.V., COHETERÍA "GEMA" [REDACTED]
IMPRESA MODELO [REDACTED]

[REDACTED] GRUPO MELAO INTERNACIONAL

██████████ y EB ██████████
 ██████████ por un monto total de **\$32,104.79**, con aplicación a la cifra presupuestaria: **54314-Atenciones Oficiales**, según detalle:

Cant.	Descripción.	Precio unitario Iva incluido.	Precio total IVA incluido.	Sub totales adjudicados.
IMPORTACIONES GRUPO MAGNOLIAS ██████████				
700	CENAS, ARROZ NEGRITO, TAMAL DE ELOTE, PUPUSA, ENROLLADO DE JAMÓN, 1 ENROLLADO DE POLLO, CREMA Y SODA	\$ 5.046464	\$3,531.25	
1	ARREGLO DOCENA Y MEDIA DE ROSAS, LIRIOS, SOLIDAGO, HELECHOS, GARDENIA, EUCALIPTO	\$40.00	\$40.00	
1	ARREGLO JARDINERA DE FLORES NATURALES DE METRO CINCUENTA INCLUYENDO: 6 DOCENAS DE ROSAS, LIRIOS, GERBERAS, FULLYS, HELECHO, SOLIDAGO, GARDENIA, EUCALIPTO (MISA CARNAVAL ALCALDÍA)	\$200.00	\$200.00	
800	CENA 4 ONZ DE LOMITO DE RES A LA PLANCHA DE SALSA DE VINO TINTO, 4ONZ DE FILETE DE POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES CON SEMILLAS DE MARAÑÓN, ARROZ A LA JARDINERA, ENSALADA WALDOR, 2 FRANCES Y SODA	\$13.62054	\$10,896.43	\$17,160.33
1	CARROZA PARA EL DESFILE DE CORREO, DECORADA CON ROSAS, LUCES, SONIDO, TELA	\$830.88	\$830.88	
1	CARROZA PARA EL DESFILE DE CORREO, DECORADA CON ROSAS, TELA, ILUMINACIÓN, EN CABEZAL, GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SONIDO Y DJ	\$1,661.77	\$1,661.77	
FUEGOLANDIA ██████████				
1	PÓLVORA SHOW DE JUEGOS PIROTÉCNICOS, LUCES DE COLORES, BUENA ELEVACIÓN	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
LA AUTENTICA BANDA LL ██████████				
1	GRUPO TARIMA, EQUIPO DE SONIDO ADAPTABLE AL LUGAR DEL EVENTO, ILUMINACIÓN	\$3,655.88	\$3,655.88	\$3,655.88
INVERSIONES & DIMART S.A. DE C.V. ██████████				
33	SODA DE VARIOS SABORES, LATA	\$13.25	\$437.25	
8	QUINTAL HIELO TRITURADO, EN BOLSA	\$8.30	\$66.40	\$503.65
OSKAR SALÓN & SPA ██████████				
9	MAQUILLAJES Y PEINADOS IMAGEN Y PEINADO SERA DE ACUERDO AL EVENTO QUE ASISTIRÁ	\$114.1977	\$114.1977	\$1,027.78
TOROGOZ S.A. DE C.V.				
1	PLACA DE RECONOCIMIENTO, EN ACRÍLICO, CON NOMBRE DE REINA SALIENTE DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL	\$35.25	\$35.25	\$35.25

COHETERÍA "GEMA" [REDACTED]

2	DOCENA COHETES PARA SERENATA, DE 2.5 PULGADAS DE TAMAÑO CADA UNA	\$30.00	\$60.00	\$60.00
---	--	---------	---------	----------------

IMPRESA MODELO [REDACTED]

300	TARJETAS IMPRESAS A UNA CARA, FULL COLOR, CON SOBRE COLOR BEIGE	\$0.80	\$240.00	\$240.00
-----	---	--------	----------	-----------------

1	MARIACHI, 8 INTEGRANTES, SERENATA EN LA ALCALDÍA A LA REINA, 12 CANCIONES	\$166.67	\$166.67	\$166.67
---	---	----------	----------	-----------------

1,200	ATOL SHUCO CON ALPISTE Y 2 UNIDADES DE FRANCES	\$0.50	\$600.00	\$600.00
-------	--	--------	----------	-----------------

GRUPO MELAO INTERNACIONAL [REDACTED]

1	ORQUESTA TARIMA, EQUIPO DE SONIDO ADAPTABLE AL LUGAR DEL EVENTO, ILUMINACIÓN, PANTALLA, TOQUE DE 2 SET DE HORA Y MEDIA CADA UNO	\$3,877.45	\$3,877.45	\$3,877.45
---	---	------------	------------	-------------------

EB [REDACTED]

4	VESTIDOS, EL MODELO DEL VESTUARIO SERÁ DE ACUERDO AL EVENTO QUE ASISTIRÁ	\$444.445	\$1,777.78	\$1,777.78
---	--	-----------	------------	-------------------

Total adjudicado. **\$ 32,104.79**

2. Declarar desierta la oferta del señor [REDACTED] por no haber cumplido con lo requerido. 3. Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$32,104.79** con aplicación a la cifra presupuestaria: **54314-Atenciones Oficiales**. 4. Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor [REDACTED] Auxiliar Contable en Gerencia General. 5. Autorizar a la UACI, realice proceso para la adquisición de los bienes que se declararon desiertos en el numeral 2.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Nota del 04/10/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI. Solicita priorizar once proyectos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Priorizar once proyectos, que se detallan:

1. Construcción de adoquinado, concreto hidráulico; y obras complementarias en Colonia López y Colonia Granillo Municipio y Departamento de San Miguel,

2. Construcción, mejoramiento; y obras complementarias en calles y avenidas de Colonias de la zona Oriente, Municipio y Departamento de San Miguel,

3. Construcción, mejoramiento; y obras complementarias en calles y avenidas de Colonias de la zona Nor Oriente Municipio y Departamento de San Miguel,
4. Construcción de adoquinado; y obras complementarias en Urbanización El Molino Municipio y Departamento de San Miguel,
5. Construcción de adoquinado, pavimento asfáltico, cordón cuneta; y obras complementarias en calles de Colonia Milagro de La Paz y Colonia Vía Satélite Municipio y Departamento de San Miguel,
6. Introducción de aguas negras, adoquinado, cordón cuneta; y obras complementarias en calles de la Lotificación Universitaria Norte, Municipio y Departamento de San Miguel,
7. Introducción de aguas negras, adoquinado, cordón cuneta; y obras complementarias en calles de la Colonia San Francisco Municipio y Departamento de San Miguel,
8. Construcción de concreto hidráulico, cordón cuneta; y obras complementarias en calles de la Colonia La Divina Asunción Municipio y Departamento de San Miguel,
9. Construcción de adoquinado, cordón cuneta; y obras complementarias en calles de la Colonia 3 de Mayo Municipio y Departamento de San Miguel,
10. Construcción de adoquinado, cordón cuneta, introducción de aguas negras; y obras complementarias en Colonia Los Lirios Municipio y Departamento de San Miguel; y
11. Mejoramiento de cancha de grama sintética; y obras complementarias en Estadio Miguel Félix Charlaix Municipio y Departamento de San Miguel.

Proyectos con sus respectivos componentes, como lo establece el Art. 105.- LACAP “LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBA CONSTRUIR O REPARAR, DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON TRES COMPONENTES, LOS CUALES SERÁN: A) EL DISEÑO; B) LA CONSTRUCCION; Y C) LA SUPERVISIÓN. DICHS COMPONENTES, DEBERÁN SER EJECUTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DIFERENTES PARA CADA FASE.” En respuesta a la solicitud realizada por la [REDACTED]

Jefa Departamento Ingeniería y Arquitectura.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 21/2022.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Leído el numeral **veinticuatro** de la agenda: Nota del 04/10/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: En atención a nota del 25 julio 2022, firmada por el Empleado [REDACTED] Gestor de Mora Departamento Administración Tributaria Municipal; y Administrador de Orden de Compra del Proceso por Libre Gestión: LG-113-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MATRICIAL, PARA

EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL.”, aprobado en Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 24 del 16/06/2022; manifiesta: Le informo que la compra autorizada, según el proceso Libre Gestión: LG-113-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MATRICIAL Epson FX-89011, para el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, aprobado en Acuerdo Municipal No. 13 Acta No. 24 del 16/junio/2022; y Orden de Compra No. 42641 del 23/junio/2022; no fue posible efectuar dicha compra, debido que el ofertante es el señor Roberto Carlos Araya Villacorta y la factura está a nombre de [REDACTED] propietario de MULTISERVICIOS DE COMPUTACION “MULTICOMPUG”, lo que generó un procedimiento inadecuado en la Orden de Compra, y la factura, por tal razón de la incongruencia entre la Orden de Compra y la facturación realizada por el oferente, no es posible efectuar el pago de la factura; en tal sentido por las razones antes expuestas, se devolvió el Impresor Matricial Epson FX-89011 al señor [REDACTED].- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el proceso por Libre Gestión: LG-113-2022AMSM “ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MATRICIAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL.”, y Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 24 del 16/06/2022.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 22/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticinco** de la agenda: Memorándum del 04/10/2022 suscrito por [REDACTED] Jefa Departamento Administración Tributaria Municipal: En razón de resolver escrito presentado por contribuyente señor [REDACTED] con cuenta catastral [REDACTED]. Escrito de fecha 26/08/2022 suscrito por señor Jesús Cubias Cárcamo, quien es persona natural propietario de un establecimiento comercial pequeño denominado “Variedades la Divina Providencia”, se **TRANSCRIBE:** NEMA: DIRIGIDO A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL CON COPIA A CUENTAS CORRIENTES DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. [REDACTED]. JEFA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. [REDACTED] de sesenta y dos años de edad, comerciante de este domicilio, con Documento Único de identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED]

[REDACTED] quien es Persona Natural propietario de un establecimiento comercial pequeño Denominado; “VARIEDADES LA DIVINA PROVIDENCIA”., A usted respetuosamente EXPONGO: RELACION DE LOS HFCHOS Que la Comercial Variedades La Divina Providencia, realiza actividades en el área de ventas de electrodomésticos el cual está ubicado en el [REDACTED]

[REDACTED] Departamento De San Miguel, que desde el inicio de sus actividades la Comercial Variedades La Divina Providencia se encuentra calificada como sujeto pasivo del pago de Impuestos Municipales con número de cuenta [REDACTED] y de conformidad a lo establecido en el art. 3 No. 47 de la Tarifa General de Arbitrios Generales de la Municipalidad de San Miguel, departamento de San Miguel, emitido por Decreto Legislativo número 965 de 10-11-1953, publicado en el Diario Oficial número 58, tomo 158, de 18-III-1953 reformado por Decreto Legislativo número 279, de 14-XII-1984, publicado en el Diario Oficial número 15, tomo 286, de 22-I-1985 en adelante TAGAM; Disposición jurídica que establece lo siguiente: Que al ser las catorce horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil doce, la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia emite sentencia de Inconstitucionalidad ref. 15-2012, lo cual en su parte resolutoria FALLA: Declárese inconstitucional el art. 3 No 47 TAGAM por vulnerar el principio de capacidad económica, como concreción de la equidad tributaria prevista en el art. 131 Ord. 6° de la Constitución el cual grava un elemento que no revela dicha capacidad. Que el art. 3 No 47 TAGAM del que hace referencia en la sentencia de inconstitucionalidad ref. 15-2012, fue expulsado del ordenamiento Jurídico Salvadoreño a partir de su publicación en el Diario Oficial No. 204 tomo No. 397 de fecha 31 de octubre de 2012. Que haciendo caso omiso a la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 3 No. 47 TAGAM la Administración Tributaria Municipal de San Miguel, le continúa exigiendo a la comercial Variedades La Divina Providencia el pago del tributo que de acuerdo a lo anteriormente relacionado es ilegal. Que conforme a lo manifestado en el organigrama interactivo de ese municipio actualizado al mes de abril dos mil veintidós mismo que determina como competencia de esa jefatura, Cumplir y hacer cumplir la Ley General Tributaria Municipal, así como también las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, reglamentos y normas de aplicación. Por lo tanto solicito a usted se me brinde una pronta repuesta según

previa solicitud ante cualquier funcionario ya sea público o privado en el sentido de que se me otorgue una absolución del pago total adeudado del impuesto anteriormente relacionado; tal como lo establece el art. 18 de nuestra Constitución que textualmente cito “toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelva y a que se le haga saber lo resuelto. Solicito de forma muy atenta, que, de parte de esta instancia, sea remitida una copia sobre el escrito presentado a cuenta corriente de esta Municipalidad, a fin de que se tenga del conocimiento del mismo, y se le dé el proceso conforme a la ley. Informo a esta institución las fichas catastrales a nombre de [REDACTED] con Nombre de la comercial Variedades La Divina Providencia, que actualmente está vigente y que anexo a este escrito. Establecimiento: [REDACTED] Periodo de julio/2013 a diciembre/2021 Sobre lo cual solicito se descalifique del mencionado tributo. Además, adjunto al presente escrito la siguiente documentación: Copia simple de mi Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria. Copia de estado de cuenta corriente de esta Municipalidad. CONSIDERANDO: que de conformidad a lo manifestado en el Organigrama Interactivo de este municipio actualizado al mes de abril de dos mil veintidós, mismo en el que se determina como competencia de esa jefatura de cumplir y hacer cumplir la ley General Tributaria Municipal así como también las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, reglamentos y normas de aplicación, que en lo que respecta al presente proceso, el cumplimiento a lo mandado en la Sentencia de Inconstitucionalidad ref. 15-2012 de fecha 10-X-2012 no requiere resolución expresa. POR CONSIGUIENTE: A usted respetuosamente por este medio le PIDO: Se me admita el presente escrito junto con las copias que proporciono. Se me tenga por el carácter en que comparezco. Que se descalifique a la Comercial Variedades La Divina Providencia como sujeto pasivo de la obligación tributaria del inconstitucional tributo, en este sentido funcionarios y empleados ejecutores de la inconstitucional norma, deberán abstenerse de realizar acciones tendientes a determinar la obligación tributaria, realizar cobros y ejercer acciones administrativas o judiciales tendiente a exigir el pago de la cantidad de dinero en concepto de impuesto por Actividad Económica, así como de los intereses o multas general por falta de pago del mismo. Se me brinde una repuesta a lo peticionado por mi parte según lo establece el artículo número dieciocho de la Constitución de la Republica de El Salvador. Se remita una copia de este escrito a Cuenta Corriente de esta municipalidad. Señalo para

recibir notificaciones la dirección siguiente [REDACTED]

[REDACTED] Departamento de San Miguel o en su defecto a los teléfonos:

[REDACTED] o al correo electrónico:

[REDACTED] En la Ciudad de San Miguel a los

veintiséis, días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- Por **catorce** votos,

ACUERDA: 1. Admitir el escrito de fecha 26/08/2022 suscrito por señor [REDACTED]

[REDACTED] quien es persona natural propietario de un establecimiento

comercial pequeño denominado "Variedades la Divina Providencia", enviado

en memorándum del 04/10/2022 suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Jefa Departamento Administración Tributaria Municipal. 2. Instruir

al Departamento Asesoría Legal, para sustanciar el escrito antes mencionado.

Agréguese la documentación correspondiente a la certificación, que se remita a

las Unidades Municipales respectivas. **El escrito queda transcrito en el acta**

respectiva.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO

NÚMERO 23/2022.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el

numeral **veintiséis** de la agenda: Memorándum del 04/10/2022 suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Jefa Departamento Administración

Tributaria Municipal: En razón de resolver escrito presentado por [REDACTED]

[REDACTED] con cuenta catastral [REDACTED] Escrito de fecha

29/09/2022 suscrito por [REDACTED] actuando en calidad de

Apoderado con Representación Legal de la Empresa "MÜHLBAUER ID

SERVICES GMBH SUCURSAL EL SALVADOR", que se **TRANSCRIBE:** San

Salvador, 29 de septiembre del 2022. Señora Jefe Departamento de Administración

Tributaria Municipal Alcaldía Municipal de San Miguel Presente Yo, [REDACTED]

[REDACTED] mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio

de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad

y Número de Identificación Tributaria número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Apoderado con Representación Legal

y por lo tanto, en representación de la empresa "MÜHLBAUER ID SERVICES

GMBH SUCURSAL EL SALVADOR", una sociedad de responsabilidad

limitada, organizada y existente bajo las leyes de la República de Alemania, del

domicilio de la ciudad San Salvador, departamento de San Salvador, con Número

de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; en la calidad en que actúo, por medio de la presente **MANIFIESTO:**

Que el día 29 de agosto de 2022, se presentó ante el Departamento de

Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía de San Miguel, la Declaración

Jurada del año 2021 que corresponde al Duicentro situado en dicho municipio,

siendo ésta rechazada por parte de la alcaldía, alegando que mi representada se

encuentra en mora por una cantidad total de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,820.00); en concepto de tasa municipal correspondiente al pago de la licencia de funcionamiento de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Que la obligación de pago de dicha tasa anteriormente relacionada, en concepto de “licencia de funcionamiento” o “licencia para operar” independientemente de su denominación, alude a una supuesta autorización que el municipio otorga para el desarrollo de una actividad económica en el establecimiento. Si bien es cierto que “Los Municipios podrán establecer mediante la emisión de las ordenanzas respectivas, tasas por los servicios de naturaleza administrativa o jurídica que presten”, según el artículo 129 de la Ley General Tributaria Municipal, esto no aplica para la supuesta tasa de licencia de funcionamiento que están cobrando, ya que no pueden decretar dicha obligación de pago del tributo a mi representada. Que “La tasa, por su parte, es el tributo cuyo hecho imponible consiste en la prestación de un servicio o la realización de una actividad por parte del Estado, que afecta o beneficia de modo particular al sujeto pasivo. Desde tal perspectiva, las tasas muestran las siguientes características: (i) su hecho imponible lo conforma un servicio o actividad que realiza el Estado y que está vinculado con el sujeto obligado al pago...”, según jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Por lo anterior, cabe mencionar que, en el caso de la licencia de funcionamiento, no existe contraprestación alguna que el municipio esté facultado a brindar a mi representada, lo cual es elemento esencial de las tasas. Por lo que el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, no se puede considerar una tasa, ya que tampoco se configura el hecho generador contemplado en el artículo 5 de la Ley General Tributaria Municipal. Además, me permito mencionar que la Sala de lo Constitucional ha juzgado de inconstitucional este tipo de imposiciones. Que en sentencia de inconstitucionalidad 100-2013, la Sala ha establecido que “...la entrega de una licencia para que opere un banco, caja de crédito, cooperativa o cualquier institución financiera no es una contraprestación que pueda ofrecer una municipalidad, por no estar autorizada para ello, sino que le corresponde a otra entidad reguladora del sector financiero aprobar la operación de estas instituciones -la Superintendencia del Sistema Financiero-”. La municipalidad no es un ente competente para imponer una tasa alegando una licencia de funcionamiento, dado que no está autorizada para ello. Que, en la misma sentencia, la Sala de lo Constitucional ha establecido que “ ... la emisión de licencias para el funcionamiento de un banco, caja de crédito, cooperativa o cualquier institución financiera le corresponde a otros entes reguladores y, en consecuencia, las municipalidades no tienen la facultad para poder emitir licencias para que estos

operen dentro de sus municipios; de manera que, no pueden estar sujetos a tasa municipal.” Por lo que se entiende perfectamente, que la alcaldía municipal no tiene la competencia para emitir la licencia de funcionamiento para que mi representada opere dentro del municipio. Aunado lo anterior, en proceso de amparo 422-2011 la Sala de lo Constitucional menciona que “. . . una tasa por licencia para operar bancos, financieras, casas de préstamos e instituciones de crédito ubicados en la circunscripción territorial de ese municipio, en el caso específico de las asociaciones cooperativas la autoridad demandada ha creado un tributo cuyo hecho generador lo constituye un servicio que no compete a los municipios brindar.” A partir de lo anterior, nuevamente se establece que la municipalidad no puede estar cobrando a mi representada, la suma mencionada en el presente escrito en concepto de licencia de funcionamiento, ya que no puede estar creando tributos que no le corresponden. Según el principio de legalidad, solo se pueden realizar actos que el ordenamiento jurídico autorice. La Sala ha decretado que “debe dejarse sin efecto la supuesta tasa, ya que la supuesta contraprestación que ofrece la municipalidad no tiene efecto, convirtiendo la tasa en un impuesto que no necesita de una contraprestación, si no que se paga porque se ha realizado un hecho indicativo de capacidad económica, sin que la obligación tributaria se conecte causalmente con actividad administrativa alguna.”. Me permito recordar que, impuesto hace referencia al tributo cuyo hecho imponible es definido sin referencia alguna a servicios o actividades de la Administración. Por ende, el impuesto es el tributo por antonomasia: se paga porque se ha realizado un hecho indicativo de capacidad económica, sin que la obligación tributaria se conecte causalmente con alguna actividad administrativa. Cabe hacer mención, que la obligación de pago de las licencias de funcionamiento a mi representada, además es una violación al Principio de Reserva de Ley en materia de impuestos artículo 6 inciso a) del Código Tributario, ya que las municipalidades no pueden crear impuestos autónomamente. Según la Sala de lo Constitucional ha establecido que “...al no tener sustento en las competencias municipales esa supuesta contraprestación, aquellos tributos que tuvieran como hecho imponible la emisión de ese tipo de autorización constituían impuestos y no tasas. Por consiguiente, las normas municipales que, como en el presente caso, tengan por objeto crear un tributo con esas características vulneran el principio de reserva de ley en materia tributaria, ya que han sido emitidas por una autoridad incompetente para ello.” La Sala ha estipulado que “en virtud del principio de reserva de ley en materia tributaria previsto en el art. 131 ord. 6° Cn solo la Asamblea Legislativa tiene competencia para establecer impuestos -incluso los municipales—, por lo que la creación, mediante ordenanza municipal, de un tributo que, pese a denominarse “tasa”,

materialmente tiene la naturaleza de impuesto ha de considerarse violatoria de dicho principio, debiendo, en consecuencia, declararse su inconstitucionalidad.” Reitero que los municipios no son un ente competente para establecer dicho tributo, ya que ni la Constitución ni la Ley les faculta para otorgar licencias de funcionamiento, específicamente la establecida en el artículo 6.13.46 relacionado a la sección de Licencia de Funcionamiento de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel. En conclusión, la imposición de la supuesta tasa por licencia de funcionamiento que se le está cobrando a mi representada de parte de esta municipalidad, es un tributo que: 1) Primero que nada no se puede considerar como una tasa, sino mas bien un impuesto, ya que no existe contraprestación alguna de parte del municipio ni existen las características esenciales del mismo; 2) Que la municipalidad no es la autoridad competente para este tipo de tributo y no se está haciendo la observancia del principio de legalidad en materia tributaria, por lo que no puede decretar la obligación de pago del impuesto; 2) Que con esta actuación la municipalidad está violando el principio de reserva de ley en materia tributaria; y 4) Que además la Sala de lo Constitucional ha considerado en ocasiones anteriores, como inconstitucional dichas actuaciones de parte de las alcaldías. Por lo antes expuesto a usted SOLICITO amablemente: Se me admita el presente escrito. Se declare extinta la obligación de pago de las licencias de funcionamiento de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por no aplicar. Que no se decrete obligación de pago de las licencias de funcionamiento de los años subsiguientes, por no aplicar. Se me tenga por recibida la Declaración Jurada 2021 con su correspondiente Balance General de 2021, adjuntos a este escrito. Para notificaciones señalamos el Duicentro de San Miguel [REDACTED] [REDACTED] San Miguel San Miguel, El Salvador, dirigida al Jefe de Duicentro la Señora [REDACTED] así mismo a la Señora [REDACTED] asistente del Jefe de Duicentro, asistente del Jefe de Duicentro. En igual forma, señalamos los correos electrónicos: [REDACTED] Sin más que agregar, nos suscribimos. Atentamente, [REDACTED] Representante Legal Muhlbauer ID Services GmbH Sucursal El Salvador.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Admitir el escrito de fecha 29/09/2022 suscrito por [REDACTED] actuando en calidad de Apoderado con Representación Legal de la Empresa “MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH SUCURSAL EL SALVADOR”, enviado en memorándum del 04/10/2022 suscrito por [REDACTED] Jefa Departamento Administración Tributaria Municipal. **2.** Instruir al Departamento Asesoría Legal, para sustanciar el escrito antes mencionado. Agréguese la documentación

correspondiente a la certificación, que se remita a las Unidades Municipales respectivas. **El escrito queda transcrito en el acta respectiva.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuatro minutos del día cuatro de octubre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.
Pasan las firmas del acta N° 43
Vienen las firmas del acta N° 43

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a
la acta y sesión número cuarenta y tres
de fecha 04/10/2022 del Concejo Municipal.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL